



COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA LICITACIÓN PÚBLICA CMA-SIDC-LP-008/2017.

BASES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CMA-SIDC-LP-008/2017

REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TELEFONÍA DIGITAL Y ANALÓGICA Y SERVICIOS DE ACCESO A INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN Y TELEFONÍA E INTERNET MÓVIL PARA EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA (CONTRATO MULTIANUAL)

SOLICITADO POR LA:

SECRETARÍA DE INNOVACIÓN DIGITAL Y COMUNICACIONES

08 DE DICIEMBRE DE 2016











COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA LICITACIÓN PÚBLICA CMA-SIDC-LP-008/2017.

PERÍODO DE COMPRA DE BASES.	NDARIO 08 DE DICIEMBRE DE 2016 HASTA LAS 15:00 HRS.
FECHA LÍMITE DE INSCRIPCIÓN	08 DE DICIEMBRE DE 2016 HASTA LAS 16:00 HRS.
ENVÍO DE DUDAS.	A PARTIR DE LA FECHA DE CONVOCATORIA EN UN HORARIO DE LAS 9:00 A LAS 16:00 HRS. Y HASTA LAS 11:00 HRS. DEL 09 DE DICIEMBRE DE 2016
JUNTA DE ACLARACIONES.	14 DE DICIEMBRE DE 2016 A LAS 12:00 HRS. SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.	20 DE DICIEMBRE DE 2016 A LAS 12:00 HRS. SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.	EL 23 DE DICIEMBRE DE 2016 A LAS 11:00 HRS. SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
COMUNICACIÓN DE FALLO.	EL 26 DE DICIEMBRE DE 2016 A LAS 13:00 HRS. SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE

	NDICE	
1 GLOSARIO DE TÉRMINOS.	9 EVALUACIÓN TÉCNICA.	
2 INFORMACIÓN GENERAL.	10 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.	
INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS.	11 DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.	
3 PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES. (DOCUMENTACIÓN LEGAL).	12. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.	
4 PROPUESTA TÉCNICA.	13 COMUNICACIÓN DE FALLO.	
5PROPUESTA ECONÓMICA.	ASPECTOS GENERALES.	
EVENTOS DE LA LICITACIÓN	14 CONTRATOS.	
6 JUNTA DE ACLARACIONES.	15 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.	
7 PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.	16 SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES	
 COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICA. 	17 ASPECTOS VARIOS.	
	18 CONTROVERSIAS	

ANEXA	ANEXOS
ANEXO A: CARTA MODELO ARTÍCULO 77, ESTATUTOS GENERALES Y ESCRITO PODER	ANEXO G: FORMATO CARTA DATOS GENERALES
ANEXO B: FORMATO PROPUESTA TÉCNICA ANEXO C: FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA ANEXO D: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA	ANEXO H: FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE ENTREGA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO (PARTES 1 Y 2) ANEXO 1: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS ANEXO E: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE CUMPLIMIENTO
ANEXO F: FORMATO ELABORACIÓN DE PREGUNTAS	

RECOMENDACIONES

Se recomienda leer cuidadosamente las bases ya que la omisión de algún requisito es causa de descalificación, asimismo ser puntuales a los eventos de la presente licitación.









COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA LICITACIÓN PÚBLICA CMA-SIDC-LP-008/2017.

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, así como en lo dispuesto en los Artículos 15 fracción I, 16, 47 fracción IV inciso b) y 67 fracción V y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico Estatal y Municipal, se emiten las siguientes:

Bases para la Licitación Pública Nacional CMA-SIDC-LP-008/2017.

1. GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para los efectos de las presentes bases, se dan las siguientes definiciones:

- **1.1.-BASES:** El presente documento, en conjunto con sus anexos contienen los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, motivos de descalificación y requerimientos, sobre los que se regirá la presente Licitación Pública Nacional y que serán aplicados para la adquisición de los bienes y/o servicios que se oferten.
- 1.2.-CONVOCANTE: El Comité Municipal de Adjudicaciones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.
- 1.3.-CONVOCATORIA: La publicación legal hecha en los términos de los Artículos 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las modificaciones que al efecto se hicieren a la misma.
- 1.4.- CONTRATANTE: La Dependencia, Entidad o Ayuntamiento de que se trate y que sea el usuario final del bien o servicio contratado. (Secretaria de Innovación Digital y Comunicaciones)
- 1.5.-DOMICILIO DE LA CONVOCANTE: Av. Reforma No. 126 Primer Piso, Colonia Centro en la Ciudad de Puebla, Puebla.
- 1.6.-DOMICILIO DE LA CONTRATANTE: Av. Reforma 126, Colonia Centro en la Ciudad de Puebla, Puebla.
- 1.7.-FINALIDAD DE LA LICITACIÓN: La presente Licitación Pública Nacional tiene como objeto atender las necesidades de las requirentes en cuanto a la CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TELEFONÍA DIGITAL Y ANALÓGICA Y SERVICIOS DE ACCESO A INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN Y TELEFONÍA E INTERNET MÓVIL PARA EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA (CONTRATO MULTIANUAL).
- 1.8.-LEY: La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal vigente.
- 1.9.-LICITACIÓN: La Licitación Pública Nacional CMA-SIDC-LP-008/2017.
- 1.10.- CONTRALORÍA.- La Contraloría Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.
- 1.11.-LICITANTE: La persona física o moral que participe en la licitación de conformidad con lo que establecen las presentes bases.
- 1.12.- PROPUESTA: Proposición técnica y económica en alguna de las formas previstas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, que se expone en esta Licitación conforme a las presentes bases, para su análisis











COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA LICITACIÓN PÚBLICA CMA-SIDC-LP-008/2017.

y valoración en todos sus aspectos.

1.13.- PROVEEDOR: La persona física o moral que celebre contratos de adquisiciones, con las contratantes como resultado de la presente Licitación.

2. INFORMACIÓN GENERAL.

- 2.1. El Objeto de la Licitación Pública es la CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TELEFONÍA DIGITAL Y ANALÓGICA Y SERVICIOS DE ACCESO A INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN Y TELEFONÍA E INTERNET MÓVIL PARA EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA (CONTRATO MULTIANUAL), según cantidades, especificaciones y características descritas en el ANEXO 1 de las presentes bases.
- 2.2.- El carácter de esta licitación es: NACIONAL.
- 2.3.- El origen de los recursos es: MUNICIPAL.
- 2.4.-CONSULTA DE BASES: Se podrán consultar las bases de esta licitación en la Dirección de Adjudicaciones de la Secretaría de Administración, en Av. Reforma No. 126, Primer Piso, en el período de compra de bases, establecido en el calendario de la presente licitación, en un horario de 9:00 a 15:00 horas (días hábiles), así como en la página del Ayuntamiento de Puebla http://www.pueblacapital.gob.mx/xviii-convocatorias-con-sus-resultados.
- 2.5.-COMPRA DE BASES: Para adquirir las bases de la presente licitación deberán acudir a las oficinas de la Dirección de Adjudicaciones de la Secretaría de Administración, en Av. Reforma No. 126, Primer Piso, con una copia de la Cédula de Identificación Fiscal, para que les sea generada la orden de cobro correspondiente, misma que deberá ser pagada en las cajas de la Tesorería Municipal por un importe de \$ 2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), únicamente el día 08 DE DICIEMBRE DE 2016 EN UN HORARIO DE 9:00 A 16:00 HRS.
- 2.5.1.- Una vez hecho el pago de bases, se deberán Inscribir en las oficinas de la Convocante teniendo como límite las 16:00 hrs. del día 08 de Diciembre de 2016, previa presentación de una identificación original y copia de la persona que acude y del original y copia del comprobante de pago (con fecha dentro del periodo indicado en el punto 2.5), debiendo requisitar en ese momento el formato proporcionado (del cual se entregará una fotocopia sellada) con todos los datos del licitante como son: Nombre de la persona que representará a la empresa inscrita, razón social, R.F.C., domicilio, código postal, teléfonos y dirección de correo electrónico, el no hacerlo será motivo de descalificación.
- 2.5.2.- Es requisito indispensable para participar en la presente licitación la adquisición de las bases y el registro en las oficinas de la Convocante para efectuar la inscripción; en ningún caso el derecho de participación será transferible.
- 2.5.3.-En el caso de la inscripción de las personas morales sólo se realizará a un sólo representante legal por empresa que representan, y en caso de que acudan dos o más tendrá preferencia el primero en llegar.

INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

El licitante deberá presentar tres (3) sobres o empaques debidamente cerrados, sellados con cinta adhesiva, identificados con nombre del licitante, número de licitación CMA-SIDC-LP-008/2017, así como número y nombre de sobre, en el lugar y fechas establecidas en el punto 7.1 de estas bases.





WWW.Pueblacapital.gob.mx
O@PueblaAyto H. Ayuntamiento de Puebla







COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA LICITACIÓN PÚBLICA CMA-SIDC-LP-008/2017.

3. PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES (DOCUMENTACIÓN LEGAL)

El **PRIMER SOBRE** o **EMPAQUE** número **UNO** debe contener la documentación legal solicitada en los siguientes puntos, los ORIGINALES O COPIAS CERTIFICADAS según sea el caso, deberán estar en un FÓLDER y las COPIAS SIMPLES de dicha documentación (debidamente señalada con marca-textos para su rápida identificación) deberán estar en una CARPETA LEFORT O RECOPILADOR DE DOS ARGOLLAS, respetando en ambos casos el orden de presentación.

- 3.1.- Constancia de Situación Fiscal o Cédula de Identificación Fiscal, actualizado preferentemente (original o copia certificada y copia simple) que contenga la actividad o giro del licitante acorde a lo licitado.
- **3.2.-** Acta constitutiva de la sociedad. El objeto social del licitante mencionado en el acta constitutiva deberá coincidir con los bienes o servicios motivo de esta licitación. Resaltando, preferentemente, denominación, objeto social, nombre del administrador o apoderado, resaltado con marca textos. (Original o copia certificada y copia simple).
- 3.3.- En caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, deberán de presentar las dos últimas. Resaltando, preferentemente, en qué consiste la modificación, con marca textos. (Original o copia certificada y copia simple).
- 3.4.- En caso de ser persona física, presentar acta de nacimiento o CURP (Original o copia certificada y copia simple).
- 3.5.- Los licitantes deberán de presentar comprobante de domicilio a nombre del licitante y que concuerde con la Dirección de la Constancia de Situación Fiscal o Cédula de Identificación Fiscal. (Original y copia simple).
- 3.6.-Instrumento Notarial de la persona que acredite tener poder general para actos de administración y/o poder especial para participar en licitaciones, con facultades para presentar y firmar propuestas, así como recibir y firmar actas, resaltando, preferentemente, nombre del administrador o apoderado con marca textos. (Original o copia certificada y copia simple).

En caso que la persona que asiste en representación del licitante a los eventos de la presente licitación (ya sea persona física o moral) no sea la misma que firma las propuestas de esta Licitación, podrá acreditarse mediante carta poder simple debidamente requisitada, mediante la cual la persona que acredite tener el poder señalado en el párrafo anterior, le otorga el mismo para asistir en su representación a los eventos de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, apertura económica y fallo. (Solo original dentro del fólder de copias). Debiendo invariablemente anexar copia de la identificación oficial del que otorga el poder así como del que lo recibe, así como de los testigos presenciales.

- 3.7.- Carta en hoja membretada debidamente sellada y firmada por el representante mencionado en el punto 3.6, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que:
 - Las modificaciones sustantivas a los estatutos que presento en este acto, es (son) la (s) última (s) existente (s).
 - Que no presento modificaciones sustantivas es porque los estatutos no han sufrido modificación alguna.
 - El poder que exhibo no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
 - Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 77 de la Ley; así como tampoco se encuentra inhabilitado, o su registro en el Padrón de Proveedores suspendido o cancelado para participar en cualquier procedimiento de adjudicación por resolución de la Contraloría Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, o por la Secretaría de Desarrollo, Evaluación y Control de la Administración Pública del Gobierno del Estado de Puebla, o por la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Puebla.
 - · Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales





WWW.Pueblacapital.gob.mx





Ciudad ^{de}Progreso



COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA LICITACIÓN PÚBLICA CMA-SIDC-LP-008/2017.

establecidos en las Bases de la Licitación Pública Nacional CMA-SIDC-LP-008/2017, y conforme con todo lo asentado en la Junta de Aclaraciones.

Que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada.

Si el Licitante inscrito en este procedimiento es una persona física no le aplican los primeros tres puntos de la carta.

Esta carta debe presentarse conforme al ANEXO A de las presentes Bases en original dentro del RECOPILADOR DE COPIAS.

- 3.8.- Identificación oficial vigente con fotografía de la persona asistente, misma que podrá presentar al momento de cotejar la documentación. Se considerará identificación oficial aquella que sea emitida por un organismo gubernamental (Original y copia simple).
- 3.9.- Formato de inscripción a la licitación debidamente sellado por la Convocante y comprobante de pago de bases (cuya fecha y monto de pago deberá estar dentro de lo señalado en el punto 2.5. de las presentes bases. (Original y copia simple)
- 3.10.- Presentar CONSTANCIA VIGENTE DE REGISTRO DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA (copia simple.)
- 3.10. 1- En caso de que el licitante no se encuentre inscrito o actualizado en el padrón de proveedores del Ayuntamiento de Puebla, deberá presentar Carta en hoja membretada del licitante, debidamente firmada por el representante legal, haciendo referencia al número del presente procedimiento CMA-SIDC-LP-008/2017, dirigida a la Convocante en la que el licitante se compromete, en caso de resultar adjudicado a iniciar los trámites ante la Contraloría Municipal en un lapso no mayor a cinco días hábiles posteriores a la notificación del fallo, para actualizarse en el padrón de proveedores, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la Ley.
- 3.11.- Carta bajo protesta de decir verdad, debidamente sellada y firmada por el representante legal, en la cual éste plasme sus datos generales para efectos de elaboración de, en su momento, el contrato correspondiente, tales como: nombre o razón social de acuerdo al R.F.C, teléfonos, conforme al formato ANEXO G, sellada y firmada por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial.

Esta carta debe presentarse conforme al ANEXO G de las presentes Bases en original dentro del RECOPILADOR DE COPIAS.

4. PROPUESTA TÉCNICA.

El **SEGUNDO SOBRE** debidamente sellado con cinta adhesiva e identificado con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda "Sobre 2", "Propuesta Técnica", deberá contener:

- 4.1.- La propuesta técnica (ANEXO B) basada invariablemente con todas las características y especificaciones requeridas en el ANEXO 1 indicando además lo visto, en su caso en la Junta de Aclaraciones, el no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.
- **4.2.-** Dos dispositivos **USB** (original y respaldo), los cuales serán proporcionados por el licitante y que contendrán capturada **(en formato Word)** la propuesta técnica del licitante, tomando como ejemplo el **ANEXO B.** En caso de que el licitante no presente diches dispositivos o los mismos no contengan la información correspondiente serán descalificados.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que éstos no estén en blanco sin información, que no contengan virus, que los





WWW.Pueblacapital.gob.mx

4



Ciudad ^{de}Progreso



COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA LICITACIÓN PÚBLICA CMA-SIDC-LP-008/2017.

mismos estén identificados con el nombre del licitante, numero de licitación y "Propuesta Técnica", que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, no presentar el formato como imagen, a renglón seguido no dividir la tabla y que no tengan problemas para leerse. Lo anterior con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el Acta correspondiente del evento señalado en el punto 9 de estas bases, el no hacerlo será motivo de descalificación.

4.3.- REQUISITOS TÉCNICOS QUE COMPLEMENTAN Y CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA: Deberá anexar a su propuesta técnica (tanto en el original como en la copia) dentro del segundo sobre lo siguiente:

Para la partida 1:

- **4.3.1.1.-** El licitante debe presentar carta en papel membretado y firmada por el representante legal y/o apoderado, en la que en caso de resultar adjudicado se compromete a:
- A) Garantizar la disponibilidad del servicio prestado de la red de voz las 24 horas, durante el tiempo de vigencia del contrato.
- B) Garantizar la capacidad de poder restringir el acceso de la troncal digital ofertada a números 01 900's.
- C) Garantizar que cuenta con la capacidad de restringir tráfico de larga distancia y celular.
- D) Garantizar la capacidad de completar todo el tráfico que se genere para llamadas entrantes y salientes de larga distancia, local y celular sin importar el proveedor con el que curse tráfico.
- E) Proporcionar asistencia técnica en un formato de 7x24x365 durante la vigencia del contrato.
- F) Responder por los daños parciales o totales que su personal, los equipos o el material empleado por éste, cause a los bienes propiedad de la contratante o de los servidores públicos.
- G) Designar a un ejecutivo de cuenta para la prestación del servicio, que será el enlace con la contratante y del cual debe proporcionar números telefónicos fijos, celular y correo electrónico.
- H) Ser el único responsable de la relación laboral de sus trabajadores, así como asumir los riesgos de su personal a cargo, por lo que en ningún momento se le considerará a la contratante, como patrón solidario o sustituto.
- I) Garantizar los vicios ocultos en caso de que los hubiera, por la prestación del servicio realizado.
- J) Prestar los servicios conforme a las especificaciones técnicas establecidas.
- **4.3.1.2.-** El licitante debe presentar Currículum empresarial en papel membretado y firmado por el representante legal y/o apoderado, que incluya al menos 2 copias de contratos y/o facturas que avalen su experiencia en el ramo.

Para la partida 2 Y 3:

- **4.3.2.1.-** El licitante debe presentar carta en papel membretado y firmada por el representante legal y/o apoderado, en la que en caso de resultar adjudicado se compromete a:
- A) Garantizar una disponibilidad de al menos 99.98% en cada uno de los enlaces a la red de Internet, incluyendo el enlace de acceso (última milla), durante la vigencia del contrato.
- B) Garantizar que cuenta con acuerdos tipo peering (interconexión de libre acuerdo entre ISP's)
- C) Presentar en su propuesta técnica, copia del "Título de Concesión" emitido por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para operar los servicios prestados.
- D) Responder por los daños parciales o totales que su personal, los equipos o el material empleado por éste, cause a los bienes propiedad de la contratante o de los servidores públicos.
- E) Designar a un ejecutivo de cuenta para la prestación del servicio, que será el enlace con la contratante y del cual debe proporcionar números telefónicos fijos, celular y correo electrónico.





WWW.Pueblacapital.gob.mx

O @PueblaAyto H. Ayuntamiento de Puebla





COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA LICITACIÓN PÚBLICA CMA-SIDC-LP-008/2017.

- F) Ser el único responsable de la relación laboral de sus trabajadores, así como asumir los riesgos de su personal a cargo, por lo que en ningún momento se le considerará a la contratante, como patrón solidario o sustituto.
- G) Garantizar los vicios ocultos en caso de que los hubiera, por la prestación del servicio realizado.
- H) Prestar los servicios conforme a las especificaciones técnicas establecidas.
- 4.3.2.2.- Acreditar mediante el documento correspondiente, su número de sistema autónomo (ASN) asignado por Internet Assigned Numbers Autority (IANA), tramitado ante el Registro Regional de Internet (RIR) y mismo que será verificado en la página web de IANA.
- **4.3.2.3.-** El licitante debe presentar Currículum empresarial en papel membretado y firmado por el representante legal y/o apoderado, que incluya al menos 2 copias de contratos y/o facturas que avalen su experiencia en el ramo.

Para la partida 4:

- **4.3.3.1.-** El licitante debe presentar carta en papel membretado y firmada por el representante legal y/o apoderado, en la que en caso de resultar adjudicado se compromete a:
- A) Garantizar la migración de 500 puntos de acceso con los que actualmente cuenta el H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla en un máximo de 15 días naturales contados a partir de la firma del contrato.
- B) Garantizar la aplicación de políticas de administración en sus equipos tales como:
- I. Delimitación de ancho de banda por sesión de usuario:
- II. Filtrado básico de contenido:
- III. Determinación de políticas de máximos de descarga por sesión de usuario;
- IV. Aplicación de duración máxima de sesión de usuario:
- V. Horario de activación y desactivación del servicio WiFi:
- VI. Estadísticas de uso y preferencias de navegación por sesión de usuario.
- VII. Proporcionar una herramienta web o mecanismos de administración y supervisión remota de cada uno de los puntos, con al menos tres cuentas de usuario con nivel de administrador.
- C) Que los equipos, personal, herramientas y demás aditamentos necesarios para la instalación de la infraestructura en los postes y áreas que determine el H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla para la prestación del servicio, no generara ningún costo adicional.
- D) Que en caso de que el H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla requiera la reubicación de los puntos de acceso, el licitante tendrá un término de tres días para emitir la factibilidad y viabilidad del cambio, con un máximo del 5 % del total de puntos de acceso sin ningún costo adicional.
- E) Entregar dentro de los 15 días naturales, contados a partir de la firma del contrato, Memoria Técnica del proceso de instalación, configuración y puesta a punto de todos los puntos de acceso.
- 4.3.3.2. El licitante debe presentar Currículum empresarial en papel membretado y firmado por el representante legal y/o apoderado, que incluya al menos 2 copias de contratos y/o facturas que avalen su experiencia en el ramo.

Para la partida 5:

- **4.3.4.1.-** El licitante debe presentar carta en papel membretado y firmada por el representante legal y/o apoderado, en la que en caso de resultar adjudicado se compromete a:
- A) Entregar los bienes asociados al servicio, dentro de los 5 días hábiles, contados a partir de la firma del contrato.
- B) Proporcionar acceso a un portal para efectos de descargar la factura electrónica mensual así como conocer el desglose de la





WWW.Pueblacapital.gob.mx

O #PueblaAyto H. Ayuntamiento de Puebla





COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA LICITACIÓN PÚBLICA CMA-SIDC-LP-008/2017.

facturación del consumo por cada uno de los bienes asociados al servicio.

- C) Dar soporte técnico en sitio y vía telefónica (idioma español) en un formato de 7x12, durante el periodo del contrato, el soporte comprende el cambio de configuración, apertura de puertos y accesos sin restricción que incluye los accesos tipo VPN.
- D) Realizar el cambio de los equipos que resulten dañados por defectos de empaque y/o transportación o que presenten vicios ocultos a partir de la recepción de los mismos en el sitio que indique la contratante, los cuales serán devueltos y sustituidos a entera satisfacción, dentro de los 5 días naturales siguientes al evento.
- Nota: Se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciable al momento de la recepción de los bienes.
- E) Designar a un ejecutivo de cuenta para la prestación del servicio, que será el enlace con la contratante y del cual debe proporcionar números telefónicos fijos, celular y correo electrónico.
- F) Prestar los servicios conforme a las especificaciones técnicas establecidas.
- 4.3.4.2.- El licitante debe indicar marca, modelo y versión que aplique, de los bienes asociados al servicio.
- 4.3.4.3.- El licitante debe presentar ficha técnica en español o con traducción simple al español de los bienes asociados al servicio.
- **4.3.4.4.-** El licitante debe presentar copia simple del título de concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico, emitido por autoridad competente.
- 4.3.4.5.- El licitante debe presentar contrato de distribución suscrito con el concesionario (vigente), en caso de ser distribuidor autorizado, con carta emitida por este último que lo autoriza a participar en su nombre y representación en la licitación pública.
- **4.3.4.6.-** El licitante debe presentar junto con su propuesta técnica, los dispositivos móviles asociados al servicio a los cuales se les realizará las pruebas de frecuencia de banda LTE, para garantizar una velocidad mínima de descarga de 20 Mbps en al menos los siguientes sitios:
- Bosques de San Sebastián
- · Colonia Santa Margarita
- · U.H. el Carmen Gastronómico

Los resultados de las pruebas se señalaran en la evaluación técnica de las propuestas.

4.3.4.7.- El licitante debe presentar Currículum empresarial en papel membretado y firmado por el representante legal y/o apoderado, que incluya al menos 2 copias de contratos y/o facturas que avalen su experiencia en el ramo.

4.4.- FECHA DE ENTREGA Y/O PERIODO DEL SERVICIO:

Para todas las Partidas: A partir del 1 de Enero de 2017 y hasta el 14 de Octubre de 2018.

- 4.5.- PERIODO DE GARANTÍA: Durante la vigencia del contrato.
- 4.6.- LUGAR DE ENTREGA: Av. Reforma No. 126 Planta Baja Col Centro Puebla, Pue. C.P. 72000
- **4.6.1.- HORARIO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.-** El horario del servicio será de las 9:00 a 17:00 horas de lunes a viernes durante la vigencia del contrato.
- **4.6.2.-** La entrega de los bienes y/o cumplimiento del servicio deberá ser notificado a la convocante mediante el formato identificado como "ANEXO H" (parte 1 y 2) con una anticipación mínima de 24 hrs. al correo electrónico cmapuebla@gmail.com de conformidad











COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA LICITACIÓN PÚBLICA CMA-SIDC-LP-008/2017.

con lo dispuesto por el Artículo 107 fracción IV de la Ley. La revisión de los bienes se hace consistir en una facultad de la convocante, la cual puede o no ejercer, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 133 de la Ley, sin que lo dispuesto por la fracción XII del Artículo 45 de la misma Ley se contraponga a aquella disposición.

4.7.- INFORMATIVOS.

- **4.7.1.-** Con fundamento en lo dispuesto en el Articulo 126 del Capitulo II del Titulo Quinto "De las Garantías" de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, el proveedor debe presentar la garantía de cumplimiento del contrato.
- **4.7.2.-** El licitante deberá considerar en su propuesta económica el pago de derecho del 5 al millar, como lo señala la Ley de Ingresos del Municipio de Puebla para el ejercicio fiscal vigente.
- **4.7.3.-** Se aplicarán las sanciones correspondientes en caso de atraso o incumplimiento sin justificación alguna, que marca la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- 4.7.4.- La contratación del servicio, así como la facturación correspondiente al mismo, debe ser efectuada por el concesionario autorizado.

4.8.- INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN (PROPUESTA TÉCNICA):

La propuesta técnica deberá presentarse dentro del segundo sobre de la siguiente manera:

- a) La propuesta técnica (ANEXO B), así como demás cartas y documentos solicitados que se anexen a la misma, deberán estar, invariablemente, impresos en papel original membretado del licitante y deberán presentarse en original y copia indicando el número de la presente Licitación CMA-SIDC-LP-008/2017, estar dirigidos a la Convocante, contener folio, sello y firma al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial, debiendo la última hoja además, contener el nombre y puesto del representante legal del licitante, y encontrarse dentro del segundo sobre, en caso de no cumplir con estos requisitos, la propuesta será desechada. Todo en original y copia debidamente separados en diferentes recopiladores de dos argollas, debiendo los dos tantos ser exactamente iguales, tanto en anexos, cartas. Se solicita atentamente no presentar hojas sueltas y/o engrapadas, ni engargoladas, ni en fólder con broche. Asimismo la documentación deberá estar organizada de acuerdo al orden de los puntos señalados en las presentes bases, incluyendo separadores o pestañas
- b) Aquellos documentos que formen parte de la propuesta técnica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original, éstos deberán estar invariablemente sellados y debidamente firmados por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial.
- c) La propuesta técnica deberá presentarse en original y copia cuya información deberá coincidir con la que contengan los dos dispositivos señalados en el punto 4.2, siendo causa de descalificación el que la información no coincida o tenga problemas para leerse.
- d) Cada uno de los documentos que integren la propuesta técnica deberán estar debidamente foliados o numerados en todas sus hojas tanto en el original como en la copia, incluyendo toda la documentación anexa, ejemplo: cartas, permisos que se les haya solicitado.
- e) Los documentos que se anexen y no hayan sido solicitados en las presentes bases, no serán considerados para la evaluación técnica.
- f) En la propuesta técnica se deberá asentar en la columna de PERÍODO DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO el período requerido en el punto 4.4 o la leyenda "SEGÚN BASES". (En caso de que el





www.Pueblacapital.gob.mx





Ciudad ^{de}Progreso



COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA LICITACIÓN PÚBLICA CMA-SIDC-LP-008/2017.

- período sea modificado en la Junta de Aclaraciones se deberán considerar dichos cambios para la elaboración de su propuesta)
- g) En la propuesta técnica se deberá asentar en la columna de PERÍODO DE GARANTÍA el período requerido en el punto 4.5 o la leyenda "según bases". (En caso de que el periodo sea modificado en junta de aclaraciones se deberán considerar dichos cambios)

5. PROPUESTA ECONÓMICA.

El **TERCER SOBRE** debidamente sellado con cinta adhesiva e identificado con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda Sobre 3, "Propuesta Económica", deberá contener:

- 5.1.-La propuesta económica del licitante ANEXO C.
 - **5.1.1.-** La propuesta económica deberá estar impresa en papel membretado original del licitante, dirigida a la Convocante, indicando el número de la presente Licitación **CMA-SIDC-LP-008/2017**, debiendo contener invariablemente folio, sello y firma en todas y cada una de las hojas, por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial, debiendo indicar, adicionalmente en la última hoja, el nombre del mismo.
 - 5.1.2.- Los precios deberán presentarse en moneda nacional, con 2 decimales como máximo. El no presentarla así será causa de descalificación. Adicionalmente se deberá mencionar que "Los precios serán firmes hasta el total cumplimiento del servicio".
 - 5.1.3.- La propuesta económica no deberá presentar raspaduras, enmendaduras o correcciones en la misma.
 - 5.1.4.- En caso de existir descuentos se deberán incluir en el precio unitario.
 - **5.1.5.-** En caso de que existan errores aritméticos éstos serán rectificados prevaleciendo invariablemente el precio unitario. Si el Licitante, en uno u otro caso, no acepta la corrección, su propuesta será rechazada.
 - **5.1.6.-** Los licitantes solo podrán presentar una propuesta económica por partida, en caso de presentar dos opciones o más, el licitante será descalificado.
 - 5.1.7.- Se solicita que preferentemente los precios presentados se protejan con cinta adhesiva.
- **5.2.-** Dos dispositivos **USB** (original y respaldo), los cuales serán proporcionados por el licitante y que contendrán capturada **(en formato Excel)** la propuesta económica del licitante, tomando como ejemplo el **ANEXO C.** En caso de que el licitante no presente dichos dispositivos o los mismos no contengan la información correspondiente serán descalificados.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que los mismos contengan el nombre del licitante, numero de licitación y "propuesta económica", que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, a renglón seguido y que no tengan problemas para leerse, ni que contengan virus. Lo anterior, con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el acta correspondiente del evento señalado en el punto 8 de estas bases. (No incluir imágenes).











Ciudad ^{de}Progreso



COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA LICITACIÓN PÚBLICA CMA-SIDC-LP-008/2017.

- 5.3. Garantía de seriedad de la propuesta.
 - 5.3.1.- En apego al Artículo 126 fracción I de la Ley, los licitantes para garantizar la seriedad de sus propuestas deberán:
 - A) Exhibir cheque cruzado, librado exclusivamente por el licitante, que deberá contener la leyenda "No negociable" a favor del MUNICIPIO DE PUEBLA, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) DEL MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA SIN INCLUIR EL I.V A. O:
 - B) Póliza de fianza o hipoteca debidamente tramitadas ante una institución de fianzas, tomando como referencia el ANEXO "D", otorgadas a favor de la TESORERÍA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA (sin abreviaturas), por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) DEL MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA SIN INCLUIR EL I.V A.
- **5.3.2.-** En caso de que los licitantes, para garantizar sus propuestas, decidan otorgar póliza de fianza, ésta deberá ser expedida por una afianzadora autorizada conforme a la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas y su redacción será conforme al **ANEXO "D".**
- **5.3.3.-** No se aceptarán garantías con enmendaduras, tachaduras, rotas o perforadas. Ni cheques de cuentas de persona distinta al licitante. El presentarlas así será causa de descalificación.

Nota importante: En caso de presentar cheque cruzado, éste deberá presentarse dentro de una mica o de un sobre, (no enmicado) por lo que no se aceptarán cheques engrapados o pegados en hojas blancas.

- **5.3.4.-** Esta garantía se regresará a los licitantes que no hayan resultado adjudicados, en un plazo de 15 días naturales posteriores a la notificación del fallo respectivo.
- **5.3.5.-** Por lo que respecta al licitante adjudicado se le devolverá una vez que presente la garantía de cumplimiento respectiva, debidamente sellada de recibido por la contratante.
- **5.3.6.-** El horario para recoger dichas garantías será los días lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas en las oficinas de la Convocante, presentando el recibo y oficio de solicitud respectivo y copia de identificación de la persona que recibirá la garantía.
- **5.3.7.-** La devolución de las garantías de seriedad a los licitantes se realizará en un periodo máximo de tres meses posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo las garantías serán consideradas como canceladas y resguardadas en el archivo general.

5.4. PAGO.

5.4.1.- El proveedor deberá ingresar sus facturas con la Contratante cubriendo los requisitos legales y administrativos vigentes, ya que será la responsabilidad del proveedor, los problemas que para su cobro representen.

	DATOS DE FACTURACIÓN
NOMBRE	MUNICIPIO DE PUEBLA
R.F.C.	MPU6206015F0
DIRECCIÓN	JUAN DE PALAFOX Y MENDOZA NO. 14, COLONIA CENTRO, C.P. 72000, PUEBLA, PUEBLA.

5.4.2.- La contratante no cubrirá facturas de bienes o servicios que no estén realizados en su totalidad, además no liberará el pago de las facturas correspondientes si éstas no cuentan con toda la documentación que ampare el cumplimiento del servicio.





WWW.Pueblacapital.gob.mx







COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA LICITACIÓN PÚBLICA CMA-SIDC-LP-008/2017.

- d) La presentación de la propuesta será en recopiladorLefort de dos argollas. Se solicita atentamente no presentar hojas sueltas y/o engrapadas, ni engargoladas, ni en fólder con broche.
- e) Se solicita que la documentación venga organizada de acuerdo al orden de los puntos señalados en las presentes bases, incluyendo separadores o pestañas.
- f) Cada uno de los documentos que integren la propuesta económica deberán estar debidamente foliados o numerados en todas sus hojas tanto en el original como en la copia, incluyendo toda la documentación anexa, ejemplo: cartas, permisos que se les haya solicitado.
- g) Los documentos que se anexen y no hayan sido solicitados en las presentes bases, no serán considerados para la evaluación económica.

EVENTOS DE LA LICITACIÓN.

6. JUNTA DE ACLARACIONES.

6.1.- Las dudas referentes a las especificaciones descritas, puntos de las bases y requisitos para los licitantes, serán recibidas a partir de la fecha de publicación y hasta el **DÍA 09 DE DICIEMBRE DE 2016 HASTA LAS 11:00 HORAS**, mismas que invariablemente deberán ser enviadas en el formato identificado como **ANEXO F** (no escaneado, **en formato WORD**), única y exclusivamente a través del correo electrónico que a continuación se señala (se deberá indicar en el asunto del correo la leyenda "**PREGUNTAS CMA-SIDC-LP-008/2017 NOMBRE DEL LICITANTE**"), debiendo enviar además por el mismo medio el formato de registro a la licitación señalado en el punto 2.5.1 de estas bases.

cmapuebla@gmail.com

Lo anterior, con el fin de que la convocante esté en posibilidad de analizar, responder y dar lectura a las respuestas de las dudas planteadas en tiempo y forma en el evento de junta de aclaraciones; en caso de no enviarlas al correo antes mencionado, en el formato correspondiente, y dentro del término señalado anteriormente, la Convocante NO SE HACE RESPONSABLE QUE LAS DUDAS PRESENTADAS NO SEAN RESPONDIDAS EN LA JUNTA MENCIONADA.

- **6.1.1.-** Los licitantes deberán hablar dentro del período establecido en el punto **6.1** inmediatamente después de haber enviado sus preguntas al teléfono (222) 309 44 00 ext. 5165 para confirmar que las mismas hayan sido recibidas.
- NOTA: Por ningún motivo se aceptarán preguntas por escrito, en forma directa, ni vía fax, debiendo ser invariablemente a través de la dirección electrónica y hasta la hora antes señalada. Asimismo no se aclarará en el evento señalado en el punto 6.2 de estas bases, duda alguna que no haya sido planteada con anterioridad o en el horario antes señalado. Solo serán contestadas las preguntas de carácter técnico y legal previamente presentadas, reservándose la Convocante el derecho de resumirlas en caso de que éstas contengan comentarios adicionales.
- **6.1.2.-** Las preguntas de los licitantes deberán realizarse precisando a que punto de las bases se refieren, en caso de no presentarse como se indica, no serán tomadas en cuenta.
- **6.1.3.-** No se tomarán en cuenta las preguntas de aquellos licitantes que no hayan acudido a registrarse en la licitación de conformidad con el punto **2.5.1** de estas bases.
- 6.2.- FECHA, HORA Y LUGAR DEL EVENTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.- Este evento se llevará a cabo el DÍA 14 DE DICIEMBRE DE 2016, A LAS 12:00 HORAS, en la Sala de Juntas de la Convocante ubicada en Avenida Reforma No. 126, Segundo Piso, Centro Histórico, Puebla, Pue., C.P. 72000.











COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA LICITACIÓN PÚBLICA CMA-SIDC-LP-008/2017.

- **6.2.2.-** Uno de los representantes de la Convocante dará lectura a las respuestas de las preguntas que los licitantes hayan presentado previo a este evento por escrito en los términos señalados en el punto **6.1** de estas bases.
- **6.2.3.-** Los representantes del Comité así como los licitantes, firmarán el acta en la cual se encontrarán asentadas las aclaraciones a las dudas presentadas, se entregará copia del acta ya sea impresa o en medio electrónico a los asistentes.
- **6.2.4.-** Todo lo que se establezca en el acta de Junta de Aclaraciones, será parte integrante de las bases de la presente licitación, de conformidad al Artículo 81 fracción II de la Ley, por lo que los cambios realizados deberán considerarse para la presentación de sus propuestas. El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

NOTA: Toda vez que la presencia del licitante no es requisito indispensable para participar en este evento su inasistencia queda bajo su estricta responsabilidad, considerando que estará de acuerdo con las aclaraciones realizadas en la misma y que la convocante se libera de cualquier responsabilidad en relación a que algún licitante carezca de alguna información.

7. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

7.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.- Este evento será el DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2016, A LAS 12:00 HORAS, en la sala de juntas, ubicada en el Segundo Piso del domicilio de la Convocante, el registro se llevará a cabo 10 minutos antes de esa hora.

EXACTAMENTE a la hora señalada y tomando como base la hora que marca el reloj del recinto mencionado, se cerrarán las puertas del mismo, no permitiéndose el ingreso al licitante o documentación alguna, quedando descalificado automáticamente y sin responsabilidad alguna para la Convocante.

Para este evento solo podrá estar presente el licitante o su representante debidamente acreditado.

7.2.- Los licitantes que adquirieron bases y se inscribieron, que no estén presentes al iniciar este acto, quedarán automáticamente descalificados.

7.3.- DESARROLLO DEL EVENTO.

- 7.3.1.- Se hará declaración oficial del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.
- 7.3.2.- Se hará la presentación de los representantes del Comité Municipal de Adjudicaciones.
- **7.3.3-** Se pasará lista de asistencia de los licitantes quienes deberán presentar, a través de sus representantes debidamente acreditados los **TRES SOBRES IDENTIFICADOS**, **CERRADOS Y SELLADOS CON CINTA ADHESIVA**, conforme a lo señalado en los puntos 3, 4 y 5 de estas bases.
- 7.3.4.- Con fundamento en el Artículo 85 fracción II de la Ley, se procederá a la apertura del primer sobre, con la documentación legal de cada licitante, que debe contener los originales o copias certificadas y copias simples de la documentación solicitada, mismas que se cotejarán en el momento y serán devueltos los originales o copias certificadas, excepto lo solicitado en el ANEXO A. Las copias simples se quedarán invariablemente en poder de la Convocante. En caso de que algún licitante quede descalificado por no presentar uno o varios de los documentos legales solicitados en el punto 3 de las presentes bases, se le hará entrega inmediatamente de los dos sobres que contienen la propuesta técnica y la económica, quedando bajo su elección el abandonar el recinto en ese momento.











COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA LICITACIÓN PÚBLICA CMA-SIDC-LP-008/2017.

- 7.3.5.- En caso de que la documentación presentada se encuentre completa, se procederá a abrir el segundo sobre de cada licitante, el cual debe contener lo solicitado en el punto 4 de estas bases.
- 7.3.6.- Las propuestas técnicas serán rubricadas al menos por uno de los representantes del Comité Municipal de Adjudicaciones, así como por uno de los licitantes elegido por común acuerdo entre ellos.
- **7.3.7.-** Se levantará acta circunstanciada del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, asentando los motivos de la descalificación de aquellos licitantes que hubiesen omitido cualquiera de los requisitos a que se refieren los puntos 3 y 4 de las presentes bases, las propuestas recibidas y las observaciones respectivas. El acta será firmada por los asistentes.
- 7.3.8.- La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efecto del acta.
- **7.3.9.-** El tercer sobre de cada licitante, cerrado y sellado, que debe contener la propuesta económica y la garantía de seriedad de propuestas, será debidamente firmado por los asistentes, quedando los mismos en custodia de la Convocante hasta el día del evento de la apertura de propuestas económicas.

8. COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

- 8.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.- Este evento se llevará a cabo el DÍA 23 DE DICIEMBRE DE 2016, A LAS 11:00 HORAS, en la sala de juntas, ubicada en el Segundo Piso del domicilio de la Convocante.
 - **8.1.1.-** La Convocante procederá a informar el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas de cada licitante, según dictamen correspondiente.
 - **8.1.2.-** Con relación a las propuestas técnicas descalificadas, en ese momento será devuelto el tercer sobre al o los licitantes correspondientes.
 - **8.1.3.-** Si la propuesta técnica es rechazada y el licitante no asiste a este evento, el tercer sobre cerrado y sellado, quedará en poder de la Convocante, hasta en tanto el licitante acuda a solicitarlo. Una vez firmada el acta correspondiente a esta comunicación de evaluación técnica, se procederá con:

8.2.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

- 8.2.1.- Se hará declaración oficial del evento de apertura de propuestas económicas.
- 8.2.2.- Se hará la presentación de los integrantes del Comité Municipal de Adjudicaciones.
- 8.2.3.- Se pasará lista de asistencia de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas.
- **8.2.4.-** En el caso de las propuestas aceptadas, se procederá a la apertura del tercer sobre y una vez verificada la garantía de seriedad, se dará lectura en voz alta a la propuesta económica.
- 8.2.5.- Cuando algún licitante no asista a este evento y su propuesta técnica sea aceptada, el tercer sobre que debe contener la propuesta económica así como la garantía solicitada, en ese instante será abierto por un representante de la Convocante y





WWW.Pueblacapital.gob.mx
OsPueblaAyto H. Ayuntamlento de Puebla





COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA LICITACIÓN PÚBLICA CMA-SIDC-LP-008/2017.

- 5.4.3.- La política de pago de la contratante se llevará a cabo de la siguiente manera:
 - a) El pago se realizará dentro de los 10 (diez) días hábiles, contados a partir de la entrega de la factura correspondiente, de manera electrónica y previa entrega de los bienes y/o servicios, a entera satisfacción de la contratante, de acuerdo a la siguiente forma:
 - Partidas 1,2 y 3: De forma mensual contra entrega de la factura correspondiente durante la vigencia del contrato.
 - Partida 4: I) Primer pago del 16% del monto del contrato contra entregables.
 - II) Pagos subsecuentes de forma mensual contra entrega de los reportes (Top Talkers externos, principales visitantes y Alert Dashboard de alertas y mitigaciones), durante la vigencia del contrato.
 - Partidas 5: I) Primer pago contra entrega de los bienes asociados al servicio y equivalente al 9% del monto total del contrato.
 - II) Pagos subsecuentes contra entrega de factura de forma mensual equivalente al número de servicios, durante la vigencia del contrato.
 - b) El proveedor debe contar con facturación electrónica.
 - c) La factura debe estar requisitada conforme a los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación.
 - d) La factura debe incluir los dígitos: 3069 que hacen referencia a la forma de pago electrónico.
- 5.5 CAPACIDAD ECONÓMICA. Los licitantes deberán adjuntar a su propuesta económica:
 - **5.5.1.-** Último pago provisional obligado de impuestos federales 2016 (Original o copia certificada y copia simple, y en caso de que sea vía electrónica, sólo se requiere copia simple).
 - **5.5.2.-** Declaración anual de impuestos federales correspondientes al ejercicio fiscal 2015 (Original o copia certificada y copia simple, y en caso de que sea vía electrónica, sólo se requiere copia simple).

5.6.- INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN (PROPUESTA ECONÓMICA):

La propuesta económica deberá presentarse dentro del tercer sobre de la siguiente manera:

- a) La propuesta económica (ANEXO C) así como demás cartas y documentos solicitados que se anexen a la misma deberán estar, invariablemente, impresos en papel original membretado del licitante, indicando el número de la presente Licitación CMA-SIDC-LP-008/2017, dirigidos a la Convocante, contener folio, sello y firma al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial, debiendo la última hoja además, contener el nombre y puesto del representante legal del licitante y encontrarse dentro del tercer sobre, en caso de no cumplir con estos requisitos, la propuesta será desechada.
- b) Aquellos documentos que formen parte de la propuesta económica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original, éstos deberán estar invariablemente sellados y debidamente firmados por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial.
- c) La propuesta económica (ANEXO C) deberá presentarse en original, asimismo la información que contengan los dispositivos solicitados el punto 5.2, deberá coincidir con la misma, siendo causa de descalificación el que la información no coincida o tenga problemas para leerse.









Ciudad ^{de}Progreso



COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA LICITACIÓN PÚBLICA CMA-SIDC-LP-008/2017.

se procederá a dar lectura a la misma.

- 8.2.6.- Las propuestas económicas serán firmadas por los asistentes.
- **8.2.7.-** Se levantará acta circunstanciada del evento asentando los importes unitarios y totales de todas y cada una de las propuestas económicas aceptadas y las observaciones respectivas, firmando los asistentes y entregando copia a los mismos, ya sea impresa o en medio electrónico.
- **8.2.8.-** Para los fines de la evaluación económica, en caso de error aritmético, prevalecerán los precios unitarios. Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o unidad de medida solicitados, estas podrán corregirse. De continuar discrepancia entre la cantidad con letra y corrección aritmética, la propuesta será rechazada.

9. EVALUACIÓN TÉCNICA.

El Comité Municipal de Adjudicaciones realizará la evaluación de las propuestas técnicas recibidas, y enviará a la contratante las mismas para que elabore el dictamen técnico respectivo, mismo que se dará a conocer en el evento señalado en el punto 8 de estas bases.

CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

- 9.1.-Se evaluará que la descripción técnica ofertada por el licitante corresponda invariablemente con lo solicitado en el ANEXO 1, de esta licitación más los documentos solicitados en el punto 4.3 de las presentes bases.
 El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación
- **9.2.-Elementos para la evaluación técnica.** La evaluación de las propuestas técnicas se realizará comparando los bienes y servicios ofertados por los licitantes, con:
- a) Todo lo solicitado en estas bases.
- b) Cartas, Anexos.
- c) Demás requisitos que se soliciten en la junta de aclaraciones.
- d) Los resultados de las pruebas solicitado en el punto 4.3.4.6 de las presentes bases se señalaran en la evaluación técnica de las propuestas.

10. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

10.1.- El criterio de Adjudicación será al licitante que habiendo cumplido con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados oferte el precio más bajo por **BLOQUE** de la siguiente manera:

Bloque II: Partida 1 Bloque III: Partida 2 y 3 Bloque III: Partida 4 Bloque IV: Partidas 5

Toda vez que el criterio de adjudicación es por bloque, el no cotizar o no cumplir en alguna de las partidas que conformen el o los bloques, será causa de descalificación





WWW.Pueblacapital.gob.mx





Ciudad ^{de}Progreso



COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA LICITACIÓN PÚBLICA CMA-SIDC-LP-008/2017.

- 10.2.- Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante y exista un empate en el precio, se adjudicará el servicio a aquel licitante que siendo persona física o moral, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal, el que se haya manifestado ante el registro federal de contribuyentes para los efectos fiscales.
- 10.3.- Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior, apareciere que más de un proveedor tiene la personalidad de poblano, la partida o partidas se dividirán entre los participantes empatados y en caso de que no sea susceptible de ser dividido, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los Licitantes en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio mismo que por ningún motivo deberá ser superior al originalmente presentado, de conformidad con el artículo 89 de la ley en la materia.

11. DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.

Será motivo de descalificación a los licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

- 11.1.- Por no estar presentes al iniciar el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.
- 11.2.- Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación, de conformidad a lo señalado en el Artículo 80 fracción VII de la Ley, ya que todos los requisitos solicitados son esenciales.
- **11.3.-** Si la propuesta técnica, económica y demás documentos solicitadas no se presentan en hojas membretadas originales del licitante, dirigidas a la Convocante, indicando número de licitación, selladas y firmadas por el representante legal indicando en la última hoja, el nombre y puesto del mismo.
- 11.4.- Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- 11.5.- Si no presenta la garantía solicitada en el punto 5.3 de estas bases dentro del tercer sobre o cuando el valor de la garantía para la seriedad de propuestas, sea inferior al 10% (diez por ciento) del monto total de la oferta sin incluir el I.V.A. (según sea el caso), o si esta garantía no se encuentra debidamente requisitada.
- 11.6.- Si se comprueba que incurrieron en falsedad en la información presentada.
- 11.7.- Cuando se compruebe que algún licitante se encuentre dentro de los supuestos que marca el Artículo 77 de la Ley.
- 11.8.- Si no presenta original y copia de la propuesta técnica o si esta última estuviera incompleta.
- 11.9.- Si su propuesta no indica el periodo de vigencia, o el periodo de garantía o si éstos no se ajustan a los establecidos en estas bases.
- 11.10.- Si en la propuesta ya sea técnica o económica, o en ambas, existe información que se contraponga o bien por no anexar los dispositivos solicitados que contienen de manera electrónica las propuestas.
- 11.11.- En caso de que la carta solicitada en el punto 3.7 se presente con alguna restricción o salvedad













COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA LICITACIÓN PÚBLICA CMA-SIDC-LP-008/2017.

- 11.12.- Cualquier punto o concepto adicional no solicitado en las bases, que sea presentado en la propuesta técnica o económica y que esta afecte a los intereses del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.
- 11.13.- Si se demuestra que el licitante utiliza o ha utilizado documentación no autentica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en éste o cualquier otro procedimiento de adjudicación previsto por la Ley en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión.
- 11.14.- La inclusión de elementos en cualquiera de las propuestas técnica, económica e incluso en la documentación legal, que implique el otorgamiento de bienes o servicios en condiciones inferiores a las establecidas por las bases y eventualmente modificadas por la Junta de Aclaraciones, toda vez que lo anterior representa una negociación indirecta de las Bases, de conformidad con lo establecido en los artículos 79 fracción V y 80 fracción X de la Ley expresamente establecen que el contenido de las bases no es negociable.
- 11.15.- En aquellos casos en que la inclusión sea de elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine la Convocante, previo análisis de la conveniencia de la aceptación de dichas condiciones, por lo que de determinarse que no son convenientes y por ende representan ofrecimiento de condiciones inferiores, será procedente la descalificación.
- 11.16.- Por no cumplir con la descripción detallada de los servicios en su propuesta técnica conforme al ANEXO 1 de estas bases, así como por no considerar los cambios derivados de la junta de aclaraciones.
- 11.17.- Por no presentar los ANEXOS B y C debidamente requisitados, o bien la información ofertada no coincide con lo solicitado en el ANEXO 1 o bien, si éste no se presenta en los formatos indicados en estas bases.
- 11.18.- Por no presentar el comprobante de pago de bases, acompañado del formato de inscripción a la licitación, o bien si el mismo no se encuentra pagado por el monto y en la fecha señalada en los puntos 2.5 y 2.5.1 de las bases.
- 11.19.- Si en el evento señalado en el punto 7 de estas bases, no presenta alguno de los 3 sobres requeridos.
- 11.20.- Por no aplicar en sus propuestas, los cambios derivados de la junta de aclaraciones.
- 11.21.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito legal solicitado en el punto 3 de las presentes bases.
- 11.22.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito técnico solicitado en el punto 4.3 de las presentes bases.
- 11.23.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito económico solicitado en el punto 5 de las presentes bases.
- 11.24.- Por no inscribirse de acuerdo a lo indicado en el punto 2.5.1, aun cuando haya adquirido las bases de la presente licitación.
- 11.25.- Por no anexar los dispositivos USB que contengan las propuestas técnicas o los mismos no contengan la información correspondiente o en blanco.
- 11.26.- Toda vez que el criterio de adjudicación es por bloque, el no cotizar o no cumplir en alguna de las partidas que conformen el o los bloques, será causa de descalificación













COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA LICITACIÓN PÚBLICA CMA-SIDC-LP-008/2017.

12. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA

- 12.1.- Se declarará desierta la licitación o alguna partida en los siguientes casos:
 - **12.1.1.-** Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos esenciales previstos en las bases de la presente licitación, con fundamento en el Artículo 92 fracción I de la Ley.
 - 12.1.2.- Si después de efectuada la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato objeto de la presente licitación con ningún participante, porque sus precios rebasen el presupuesto autorizado, de conformidad con el Artículo 92 fracción II de la Ley.
 - **12.1.3.-** Cuando no adquieran las bases de esta licitación por lo menos tres licitantes o habiéndose inscrito no se presente ninguna propuesta, de conformidad con el Artículo 92 fracción III de la Ley.
 - **12.1.4.-** Si después de realizarse la evaluación, no fuera posible adjudicar el contrato a ninguno de los licitantes por así convenir a los intereses de la convocante y/o contratante, de conformidad con el artículo 92 fracción IV de la Ley.
 - 12.2.- Se cancelará o suspenderá la licitación o alguna partida en los siguientes casos:
 - **12.2.1.-** Por casos fortuitos o de fuerza mayor, o existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de esta licitación de conformidad con el Artículo 91 de la Ley.
 - 12.2.2.- Por restricciones presupuestales de la solicitante.

13. COMUNICACIÓN DE FALLO.

13.1.-Este evento se llevará a cabo el **DÍA 26 DE DICIEMBRE DE 2016, A LAS 13:00 HORAS**, en la sala de juntas, ubicada en el Segundo Piso del domicilio de la Convocante.

ASPECTOS GENERALES

14. CONTRATOS.

- 14.1.- El proveedor adjudicado, deberá presentarse a firmar y recibir el contrato derivado de la presente licitación dentro de los 5 DÍAS HÁBILES siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la contratante, con los documentos señalados y a través de los representantes acreditados:
 - A) Garantía de cumplimiento del contrato.
 - B) Poderes notariales del representante legal.
 - C) Identificación oficial.
 - D) Registro ante el padrón de proveedores.
 - E) Comprobante de domicilio.

La documentación original será devuelta inmediatamente después de que se haya cotejado, a excepción de la garantía de cumplimiento.











COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA LICITACIÓN PÚBLICA CMA-SIDC-LP-008/2017.

En caso de no presentarse a la formalización del contrato o no entregar la garantía de cumplimiento dentro del tiempo y lugar estipulado en el punto anterior, se hará efectiva la garantía de seriedad de propuesta.

- 14.2.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS. La contratante bajo su responsabilidad y por razones fundadas podrá modificar el contrato dentro de los seis meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, o separadamente el 20% (veinte por ciento en tiempo y monto) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos. Estos se formalizarán por escrito, de conformidad con el Artículo 112 de la Ley.
- 14.3.- RESCISIÓN DEL CONTRATO. La contratante podrán rescindir administrativamente el contrato cuando el proveedor no cúmpla con las obligaciones derivadas del mismo, tales como:
 - **14.3.1.-** Si no presta los servicios en el tiempo y forma convenidos.
 - 14.3.2.- Por el incumplimiento de las demás obligaciones del contrato celebrado.
 - 14.3.3.- Cuando las diversas disposiciones legales aplicables al respecto así lo señalen.
 - 14.3.4.- Por casos fortuitos o de fuerza mayor.
 - 14.3.5.- Para rescindir administrativamente el contrato por causas imputables al proveedor se hará de la siguiente manera:
 - a) Podrá iniciarse al día siguiente a aquel en que se tenga conocimiento del incumplimiento.
 - b) Se comunicará por escrito al presunto infractor los hechos constitutivos de la infracción, para que dentro del término que para tal efecto se señale y que no podrá ser menor a 3 días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes.
 - c) Transcurrido el término a que se refiere el punto anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que se hubiesen hecho valer; y
 - d) La resolución será debidamente fundada y motivada y se notificará personalmente por correo certificado con acuse de recibo al infractor, dentro de un término de 15 DÍAS HÁBILES.

Cuando se rescinda el contrato, la contratante deberá informar a la convocante a efecto de que ésta verifique conforme al criterio de adjudicación, si existe otra proposición que resulte aceptable, en cuyo caso, el contrato se celebrará con el licitante que ocupara el segundo lugar en precios más bajos y cuya oferta técnica haya sido aceptada.

15. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

15.1.- El proveedor adjudicado deberá garantizar al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla el cumplimiento del contrato presentando al momento de firmar el mismo, un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del MONTO TOTAL CONTRATADO, mediante cheque certificado o de caja a favor del MUNICIPIO DE PUEBLA y/o fianza o hipoteca otorgados a favor de la TESORERÍA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA (sin abreviaturas).

Esta garantía deberá cubrir el cumplimiento oportuno del servicio, calidad y vicios ocultos y deberá presentarse a la firma del contrato citado, de conformidad con el **ANEXO E**, en caso de ser fianza.

- **15.2.-** No se aceptarán garantías de cumplimiento de contrato diferente a cheque certificado de caja, fianza o hipoteca, con independencia del texto del contrato y del importe adjudicado.
- 15.3.-Cabe destacar que en caso de que algún proveedor adjudicado no presente la garantía de cumplimiento, le será aplicado lo





www.Pueblacapital.gob.mx

O@PueblaAyto H. Ayuntamiento de Puebla





COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA LICITACIÓN PÚBLICA CMA-SIDC-LP-008/2017.

señalado en el artículo 105 de la Ley.

16. SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.

- 16.1.-Las sanciones que las contratantes aplicarán serán las estipuladas en la Ley.
- 16.2.-Se harán efectivas las garantías respectivas a la seriedad de las propuestas en los siguientes casos:
 - 16.2.1.- Cuando los licitantes no sostengan sus propuestas.
 - **16.2.2.-** Cuando el licitante adjudicado no confirme su aceptación para que se le adjudique el contrato dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere comunicado el fallo.
 - 16.2.3.- Cuando el licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento, dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la firma del contrato.
- 16.3.-Se harán efectivas las garantías de cumplimiento en los siguientes casos:
 - **16.3.1.-** Cuando exista incumplimiento en la realización del servicio, o no sea cumplido en los plazos y con las especificaciones establecidos en las bases o con características inferiores a las pactadas.
- 16.4.- Las penas convencionales que se aplicarán por incumplimiento del servicio, serán como sigue:
 - a) El 1.0% del monto incumplido del contrato por cada día natural (corrido) de retraso, a partir del día siguiente posterior a la fecha de vencimiento; y hasta un máximo de 10 días naturales mismo que será cubierto a través de cheque certificado o de caja a nombre del Municipio de Puebla y deberá ser entregado previamente a la entrega de la facturación. Posterior a esa fecha se podrá rescindir el contrato y adjudicar al segundo lugar. En caso de que la contratante autorice una prórroga, durante la misma se aplicará la sanción establecida en este punto por cada día de prórroga.
 - b) Rescisión del contrato correspondiente, haciendo efectiva la fianza de cumplimiento.
 - c) Aplicación de las sanciones estipuladas en la Ley.

17. ASPECTOS VARIOS.

- 17.1.- Una vez que los licitantes hayan ingresado al recinto establecido, durante cualquier etapa, no podrán utilizar aparatos de intercomunicación de ningún tipo, (teléfonos celulares, radios, computadoras portátiles).
- 17.2.- Una vez iniciado el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, no podrá ingresar licitante alguno o introducir al recinto documento alguno.
- 17.3.- Los lugares, fechas y horarios de los distintos eventos que conforman la licitación podrán ser suspendidos, cambiados o diferidos de conformidad con las necesidades de la convocante con el fin de proveer al óptimo desarrollo de la Licitación, siempre apegándose a lo dispuesto para tal efecto en la Ley, por lo anterior será de la más estricta responsabilidad del licitante por medio de sí o de quien lo represente, el presentarse en todos y cada uno de los eventos tanto en las fechas indicadas en las presentes bases, así como en las que al efecto sean señaladas como sustitución a éstas, lo cual invariablemente le será señalado en los eventos de junta de aclaraciones o de aperturas. Lo anterior sin que bajo ninguna circunstancia tenga la convocante obligación alguna de notificar personalmente al licitante acerca del estado, resultado, fechas, horas o lugares de cualquier evento de la presente licitación pues en estas bases le han sido informadas tales circunstancias o lo serán en las actas que al efecto se levanten.

18. CONTROVERSIAS.





WWW.Pueblacapital.gob.mx

O@FueblaAyto H. Ayuntamiento de Puebla







COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA LICITACIÓN PÚBLICA CMA-SIDC-LP-008/2017.

18.1.- Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o ejecución derivadas de estas bases, se resolverán con apego a lo previsto en la Ley.

A T E N T A M E N T E
H. PUEBLA DE ZARAGOZA A 8 DE DICIEMBRE DE 2016.

VICTOR MANUEL RODRÍQUEZ TORRES SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONE

CONITÉ MUNICIPAL
DE ADJUDICACIONES
DE ADJUDICACIONES
ONESINISTRACIÓN 2014-2018

7









COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA LICITACIÓN PÚBLICA CMA-SIDC-LP-008/2017.

ANEXO A

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CMA-SIDC-LP-008/2017 REFERENTE A SERVICIO DE TELEFONÍA DIGITAL Y ANALÓGICA Y SERVICIOS DE ACCESO A INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN Y TELEFONÍA E INTERNET MÓVIL PARA EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA (CONTRATO MULTIANUAL)

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PUEBLA PRESENTE.

Por medio de la presente, en mi carácter de representante legal de (PERSONA FÍSICA O MORAL) declaro bajo protesta de decir verdad que:

- a) Las modificaciones sustantivas a los estatutos que presento en este acto, es (son) la (s) última (s) existente (s).
- b) Que si no presento modificaciones sustantivas es porque los estatutos no han sufrido modificación alguna.
- c) Que el poder que exhibo no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- d) Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como tampoco se encuentra inhabilitado, o su registro en el Padrón de Proveedores suspendido o cancelado para participar en cualquier procedimiento de adjudicación por resolución de:
 - Contraloría Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla
 - Secretaría de Desarrollo, Evaluación y Control de la Administración Pública del Gobierno del Estado de Puebla
 - Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Puebla.
- e) Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos establecidos en las bases de licitación CMA-SIDC-LP-008/2017 Asimismo conozco y estoy conforme con todo lo asentado en el acta de junta de aclaraciones.
- f) Que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada.

ATENTAMENTE LUGAR Y FECHA

NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA SELLO DE LA EMPRESA











COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA LICITACIÓN PÚBLICA CMA-SIDC-LP-008/2017.

PROPUESTA TÉCNICA

ANEXO B

Formato para la presentación de la Propuesta Técnica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PUEBLA PRESENTE.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CMA-SIDC-LP-008/2017 REFERENTE A SERVICIO DE TELEFONÍA DIGITAL Y ANALÓGICA Y SERVICIOS DE ACCESO A INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN Y TELEFONÍA E INTERNET MÓVIL PARA EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA (CONTRATO MULTIANUAL).

NOMBRE DE	EL LICITANTE				
PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA DE LOS SERVICIOS	FECHA DE ENTREGA Y/O PERIODO DEL SERVICIO	PERÍODO DE GARANTÍA
1	SERVICIO	1	Descripción:	I South to the south of the sou	
2	SERVICIO	1	Descripción:		
3	SERVICIO	1	Descripción:		
4	SERVICIO	1	Descripción:		
5	SERVICIO	63	Descripción:		

LUGAR DE	ENTREGA:	

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA SELLO

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, ya que en caso de no hacerlo así, será causa de descalificación. Este formato se presentará en WORD.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta técnica a rengión seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.













COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA LICITACIÓN PÚBLICA CMA-SIDC-LP-008/2017.

PROPUESTA ECONÓMICA

ANEXO C

Formato para la presentación de la Propuesta económica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PUEBLA PRESENTE.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CMA-SIDC-LP-008/2017 REFERENTE A SERVICIO DE TELEFONÍA DIGITAL Y ANALÓGICA Y SERVICIOS DE ACCESO A INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN Y TELEFONÍA E INTERNET MÓVIL PARA EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA (CONTRATO MULTIANUAL).

PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	SERVICIO	1	\$		\$
2	SERVICIO	1	\$		\$
3	SERVICIO	1	\$		\$
4	SERVICIO	1	\$		\$
5	SERVICIO	63	\$		\$
(IMPORTE TOTAL CON LETRA)				SUBTOTAL	\$
				I.V.A.	\$
				TOTAL	\$

[&]quot;Los precios serán firmes hasta el total cumplimiento del servicio"

Vigencia de la cotización: 30 días naturales.

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA SELLO

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, ya que en caso de no hacerlo así, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **EXCEL**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta económica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.











LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA



COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA LICITACIÓN PÚBLICA CMA-SIDC-LP-008/2017.

ANEXO D

GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA ECONÓMICA Debidamente tramitada ante una institución de fianzas

Para garantizar por (nombre de la persona física o moral), con R.F.C, con domicilio en
, la seriedad de la propuesta presentada en la licitación pública nacional número: CMA-SIDC-LP-008/2017 REFERENTE A SERVICIO DE TELEFONÍA DIGITAL Y ANALÓGICA Y SERVICIOS DE ACCESO
A INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN Y TELEFONÍA E INTERNET MÓVIL PARA EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA (CONTRATO MULTIANUAL). Realizada por el Comité Municipal de Adjudicaciones de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por un importe total de \$ (número) (letraM.N.) sin incluir IVA.
Esta fianza permanecerá vigente aun cuando se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.
El sostenimiento de la oferta es por un período mínimo de 60 (sesenta) días naturales contados a partir del acto de apertura de ofertas.
En los casos de hacerse exigible la fianza, esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) (letra M.N.) que corresponde al 10% del monto total de la propuesta económica sin incluir IVA. Como garantía de sostenimiento de oferta, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 95, 95 Bis, 118, 118 Bis y 120 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.





Ante o a favor de:





COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA LICITACIÓN PÚBLICA CMA-SIDC-LP-008/2017.

ANEXO E FIANZA DE CUMPLIMIENTO

Ante o a favor	de: LA TE	SORERÍA MUNICIPAL DE	L HONORABLE AY	UNTAMIENTO DEL MUN	IICIPIO DE PUEBLA
Para garantizar	por <u>(nombre de</u>	la persona física o			
TELEFONÍA DIGI INFORMACIÓN Y MULTIANUAL)., re Ley de Adquisicior	TAL Y ANALÓGIO TELEFONÍA E INTE ealizado por el Comit	TACIÓN PÚBLICA NACIO A Y SERVICIOS DE AC ERNET MÓVIL PARA EL I é Municipal de Adjudicacion y Servicios del Sector Públ	ONAL CMA-SIDC-L CCESO A INTERN H. AYUNTAMIENTO nes del Honorable A	LP-008/2017 REFERENT NET, REDES Y PROCE D DEL MUNICIPIO DE PU Ayuntamiento de Puebla d	E A SERVICIO DE LA ESAMIENTO DE LA JEBLA (CONTRATO le conformidad con la
Esta fianza perma de las obligaciones	necerá vigente en cu derivadas del mismo	V. A. incluído. anto al cumplimiento del co o, aun cuando se otorguen ete resolución firme por auto	prórrogas o esperas		
		arantizar el pago de la inder e un año posterior a la entre			cultos de los bienes c
(letraM.N como contra vicios	I.) que corresponde s o defectos ocultos, lusión de cualquier o	anza esta compañía afianz al 10 % del monto total de para lo cual, (compañía a tro) establecido en los artí	I contrato I. V. A. in afianzadora) acepta	ncluido, como garantía de someterse expresamente	su cumplimiento, así al procedimiento de













COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA LICITACIÓN PÚBLICA CMA-SIDC-LP-008/2017.

ANEXO F

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PUEBLA PRESENTE.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CMA-SIDC-LP-008/2017 REFERENTE A SERVICIO DE TELEFONÍA DIGITAL Y ANALÓGICA Y SERVICIOS DE ACCESO A INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN Y TELEFONÍA E INTERNET MÓVIL PARA EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA (CONTRATO MULTIANUAL).

		NOMBRE DEL LICITANTE
1	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
2	REFERENCIA	
	PREGUNTA	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
	RESPUESTA	
3	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
4	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	

LUGAR Y FECHA NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

INSTRUCCIONES DE LLENADO:

REFERENCIA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUE PUNTO, PARTIDA O ANEXOS DE LAS BASES SE REFIERE.

EN EL CASO DE QUE SEA UN COMENTARIO GENERAL, DEJAR EL APARTADO DE REFERENCIA EN BLANCO.

APARTADO DE PREGUNTA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

IMPORTANTE: SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MAS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS, ADEMÁS SE DEBERÁ PRESENTAR EN FORMATO WORD.











COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA LICITACIÓN PÚBLICA CMA-SIDC-LP-008/2017.

ANEXO G

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PUEBLA PRESENTE.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CMA-SIDC-LP-008/2017 REFERENTE A SERVICIO DE TELEFONÍA DIGITAL Y ANALÓGICA Y SERVICIOS DE ACCESO A INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN Y TELEFONÍA E INTERNET MÓVIL PARA EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA (CONTRATO MULTIANUAL).

cona.	
or medio de la presente declaro bajo protesta de decir verdad que los da	tos asentados a continuación son los correspondientes a
epresentada.	T
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	
NACIONALIDAD	
DOMICILIO FISCAL	(CALLE, NÚMERO, COLONIA, DELEGACIÓN O MUNICIPIO, C.P, ENTIDAD FEDERATIVA)
TELÉFONOS Y FAX	
CORREO ELECTRÓNICO	
DATOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA	(NUMEROY FECHA)
DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA	(NOMBRENÚMEROY
DATOS REGISTRALES	(NUMERO, TOMO, FOLIOS, FECHA)
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL	
REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA	
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRMA LA PROPUESTA TÉCNICA/ ECONÓMICA:	
DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:	(NÚMEROY FECHA)
DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:	(NOMBRENÚMEROY LUGAR)

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA SELLO











COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA LICITACIÓN PÚBLICA CMA-SIDC-LP-008/2017.

ANEXO H (PARTE 1)



Ciudad de Progreso

FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE ENTREGA DE BIENES O INICIO DE SERVICIOS

Dirección de Adjudicaciones

PROVEEDORES

Número de procedimiento: CMA-SIDC-LP-008/2017

Parte 1 (Expediente Comité)

Se hace del conocimiento de los proveedores adjudicados que de conformidad con lo que dispone el artículo 107 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, se encuentran legal y contractualmente obligados a comunicar al Comité Municipal de Adjudicaciones del Municipio de Puebla, la entrega de los bienes o inicio del servicio con una anticipación de al menos veinticuatro horas vía correo electrónico con dirección cmapuebla@gmail.com mediante el presente documento denominado "Formato de Notificación de entrega de bienes o inicio de servicios" debiendo asentar lugar, día y hora; asimismo se les comunica que la inobservancia a la anterior disposición representa un incumplimiento mismo que será sancionado por la instancia correspondiente.

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES

DATOS DE LA Proveedor:	ENTREGA:		ē.
Para:	Nombre de la Dependenci Entidad:	a o	
Cantidad:			
	enérica de los bienes y servic oveedor (persona física o mo		
Fecha:		Hora:	
		Nombre, puesto y firma del Representante Legal	

SELLO DE LA EMPRESA









COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA LICITACIÓN PÚBLICA CMA-SIDC-LP-008/2017.

ANEXO H (PARTE 2)





FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE ENTREGA DE BIENES O INICIO DE SERVICIOS Dirección de Adjudicaciones

PROVEEDORES

Parte 2 (Responsable de supervisión)

Número de procedimiento: CMA-SIDC-LP-008/2017

Se hace del conocimiento de los proveedores adjudicados que de conformidad con lo que dispone el artículo 107 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, se encuentran legal y contractualmente obligados a comunicar al Comité Municipal de Adjudicaciones del Municipio de Puebla, la entrega de los bienes ó inicio del servicio con una anticipación de al menos veinticuatro horas vía correo electrónico con dirección cmapuebla@gmail.com mediante el presente documento denominado "Formato de Notificación de entrega de bienes o inicio de servicios" debiendo asentar lugar, día y hora; asimismo se les comunica que la inobservancia a la anterior disposición representa un incumplimiento mismo que será sancionado por la instancia correspondiente.

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES

DATOS DE LA I			
Para: .	Nombre de la Dependencia o Entidad:		—.
Cantidad:			
The state of the s	nérica de los bienes y servicios: veedor (persona física o moral):		
Fecha:		Hora:	

Nombre, puesto y firma del Representante Legal SELLO DE LA EMPRESA









Ciudad ^{de}Progreso



COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA LICITACIÓN PÚBLICA CMA-SIDC-LP-008/2017.

ANEXO 1

PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	SERVICIO	1	I. SERVICIO DE TELEFONÍA DIGITAL Y ANALÓGICA PARA EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.
			El prestador de servicio debe entregar al H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla el servicio operando de acuerdo a las características que adelante se indican, así como todo el equipo necesario para proporcionar el servicio sin costo adicional.
			I.I Objetivo del servicio. El prestador de servicio debe proporcionar el servicio de telefonía local y de larga distancia así como de llamadas a números celulares y números 01800, a través de troncales digitales y de líneas telefónicas analógicas, que se ajusten al tráfico de voz que actualmente maneja el H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla a fin de eficientar y optimizar los actuales enlaces telefónicos (troncales) hacia la red pública de telefonía PSTN.
			I.II. Descripción del servicio de telefonía digital. El prestador de servicio debe proporcionar un servicio de telefonía mediante la conexión de 350 troncales digitales (13 enlaces digitales E1), repartidos en los sitios que se indique.
			Se requieren 426 DID's (Marcación Interna Directa) entregados en enlaces digitales de voz con interfaz G.703. Se requiere que todas estas líneas estén integradas en el servicio completo para monitoreo de funcionamiento y control a través de un Centro de Atención con esquema de funcionamiento 7x24x365, el servicio debe cumplir con este formato durante la vigencia del contrato, con una disponibilidad de 99.8%.
			I.II.I. Especificaciones Técnicas. El prestador de servicio debe cumplir con los requerimientos técnicos siguientes para el servicio de telefonía digital:
			A. Enlace para Servicio de Telefonía: a. 13 Enlaces Digitales (E1's de troncales digitales), con un total de 426 DID's, la distribución y ubicación de los mismos se encuentran específicados en el Anexo A.
			 b. El enlace con las centrales debe ser a través de fibra óptica o cobre desde la central donde se proporcionará el servicio hasta el Site del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla o ubicaciones que se designen. c. Debe proporcionar la opción de identificación de números telefónicos de llamadas entrantes (Caller ID) para cada uno
			de los 13 Enlaces Digitales. d. Bajo ninguna circunstancia las cabezas de marcado o marcados especiales deben ser modificados o sustituidos por lo que, de ser necesario, se debe considerar la portabilidad correspondiente en un plazo no mayor a 48 horas asegurando la mínima interrupción de los servicios.
			e. Debe contar con infraestructura propia que le permita proporcionar el servicio solicitado. f. La conexión de los enlaces digitales E1's, utilizado para entregar las troncales digitales al conmutador digital, debe ser a través de cable coaxial de 75 ohms, con suministro y armado de los conectores para la conexión a sus Tributarias donde
		entreguen las troncales digitales. g. El servicio debe incluir el suministro e instalación del cableado necesario para la entrega de las troncales digitales directamente desde la central telefónica hasta el o los puntos que el H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla defina. h. El servicio de la red de voz debe ser prestado las 24 horas, durante el tiempo de vigencia del contrato.	
		i. Debe contar con la capacidad de completar todo el tráfico que genere el H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla para llamadas salientes y entrantes de larga distancia, celular y local sin importar el carrier con el que cruce tráfico. j. Debe contar con la capacidad de poder restringir el acceso de la troncal digital ofertada a números 01 900's. k. Debe contar con la capacidad de restringir tráfico de larga distancia y celular.	
			I. El prestador de servicio debe realizar la instalación de su propia infraestructura para que sean habilitados los servicios de telefonía solicitados. m. El servicio debe incluir todos gastos de instalación y puesta en operación de todos los servicios de telefonía que se
	ži.		requieren. n. En caso de que el H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla requiera cancelar alguno o varios de los servicios requeridos, estos no deben considerar la aplicación de penalización alguna.
			o. El prestador de servicio debe establecer sus ofertas bajo la siguiente descripción: CANTIDAD PAQUETE DE SERVICIOS DE VOZ 350 Troncales Digitales











COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA LICITACIÓN PÚBLICA CMA-SIDC-LP-008/2017.

426 Marcación Interna Directa (DID'S)
145,000 Llamadas Locales
100,000 Minutos de Celular Local (044)
100 Minutos de LD Internacional

B. Servicios 800.

El prestador de servicio debe tener la capacidad de proporcionar el servicio para soluciones de llamada a números 800, como un canal directo de comunicación que pueda ser marcado sin generar costos de larga distancia para quien genere la llamada y que cumpla con las siguientes características:

- a. Enrutamiento por horario.
- b. Grupos de acceso (definir hasta 20 números, serie o claves de larga distancia de las que se desee recibir llamadas).
- c. Bloqueo de llamadas.
- d. Desborde de llamadas.
- e. Enrutamiento por emergencia.
- f. Discriminación de llamadas.
- g. Número inteligente (las llamadas se enlazan hacia el sitio más cercano o el que más convenga dentro de la misma localidad, con opción de actualizarse vía web estos enrutamientos).
- h. Enrutamiento inteligente por ubicación geográfica (regiones, ciudades, zonas).

C. Penalizaciones

La disponibilidad se debe calcular de manera mensual de acuerdo al periodo de facturación.

No se debe considerar que el SERVICIO estuvo interrumpido cuando:

- A. La causa que dio origen sea el incumplimiento de las obligaciones del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla.
- B. El H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla niegue el acceso a personal del prestador de servicio al SITIO donde ocurrió la falla o bien donde se encuentra el equipo mediante el cual proporciona el servicio dentro de las instalaciones del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla.
- C. La falla es imputable al H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla o a un tercero ajeno al prestador de servicio o por algún problema en su red local (LAN).
- D. El H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla permita la interrupción del servicio.
- E. Por caso fortuito, fuerza mayor o cuando se declare zona de desastre el SITIO en donde ocurrió la falla.

En caso de que no cumpla con la disponibilidad requerida del 99.90% del tiempo contratado, El prestador de servicio debe bonificar al H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla, por concepto de penalización, el porcentaje calculado sobre la renta del sitio que estuvo fuera de servicio y en relación al tiempo en el que el servicio estuvo interrumpido.

Las bonificaciones se calculan en forma mensual, en el entendido de que un mes se considera de 30 días o 720 horas.

I.III. Descripción del servicio de telefonía analógica.

El prestador de servicio debe proporcionar el servicio de comunicación telefónica a través de 450 líneas analógicas así como servicios digitales adicionales (Anexo B).

I.III.I. Especificaciones técnicas.

- a. El prestador de servicio debe proporcionar 450 líneas analógicas en total, los números y ubicación se especifican a continuación.
- b. El prestador de servicio debe realizar la conexión con la red interna de voz, con el apoyo del personal técnico de Telecomunicaciones del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla.
- c. El prestador de servicio debe poder restringir el acceso de todas las líneas directas ofertadas a números 01 900, celulares y Larga Distancia.
- d. La cantidad de números telefónicos podrán disminuir o incrementarse en la medida que lo requiera el H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla; de igual forma podrán darse de alta, baja y cambios de números telefónicos a solicitud de este, sin que estos movimientos administrativos representen costo adicional.
- e. El prestador de servicio debe tener la capacidad de bloquear llamadas de acuerdo al destino de marcación (bloqueo a celular, nacional, internacional, o total) para el total de las líneas telefónicas analógicas contratadas.

I.III.II. Servicios digitales adicionales.

a. El prestador de servicio debe brindar productos o servicios digitales tales como desvio de llamadas, identificador de llamadas, llamada en espera, conferencias, datos, este último debe proporcionar un enlace de comunicación con un ancho de banda máximo disponible con interface RJ-45 10/100 Base TX en medio de transmisión de cobre o fibra óptica.
b. El prestador de servicio debe proporcionar 300 servicios digitales a los números y ubicaciones que el H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla defina.













COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA LICITACIÓN PÚBLICA CMA-SIDC-LP-008/2017.

		 c. El prestador de servicio debe contar con una herramienta que permita realizar la administración, control, visualización y reporteo en línea de la facturación y de los servicios contratados. d. El prestador de servicio debe realizar la portabilidad de todos los servicios requeridos en un plazo no mayor a 3 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación del fallo.
		I.IV. Entregables.
		El prestador de servicio debe entregar, tanto para lineas digitales como analógicas lo siguiente:
		 a. Ordenes de servicio por cada uno de los servicios entregados en los lugares y fechas indicadas. b. Números telefónicos para el levantamiento de reportes, así como el nivel de escalación de prioridad del reporte. c. Reporte de consumo durante el mes de cada una de las troncales digitales y cada una de las lineas analógicas.
2	SERVICIO	1 I. SERVICIO DE CONECTIVIDAD PRIVADA PARA EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.
		I.I. Objetivo del servicio. El prestador de servicio debe proporcionar servicios de comunicación e interconectividad entre nodos mediante una Red Privada Virtual que transporte los servicios de Voz, Datos e Internet. Estos nodos estarán ubicados en la zona metropolitana de la Ciudad de Puebla mediante enlaces de telecomunicaciones dedicados punto a punto o punto multipunto de tipo simétrico, para operar en las ubicaciones que designe el H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla.
5		I.II. Descripción del servicio. Los nodos de conexión deben estar interconectados a través de una red de telecomunicaciones de tipo VPN (Virtual Private Network o Red Privada Virtual) para lo cual el prestador de servicio debe suministrar el equipo. Debe ser bajo el esquema LAN to LAN, punto a punto o punto multipunto dependiendo las necesidades del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla.
	A	I.III. Especificaciones técnicas. A. La RED PRIVADA VIRTUAL debe disponer de la flexibilidad de integración de topologías dependiendo de la operación y crecimiento del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla, así como permitir la integración de diferentes tecnologías de acceso como enlaces dedicados, enlaces asimétricos o satelitales. El añadir un nuevo sitio no debe requerir cambios significativos de configuración en ninguno de los sitios ya existentes.
		B. La Red Privada Virtual punto a punto debe soportar al menos los níveles de calidad de servicio (QoS) como se indica a continuación: a. Voz, video. b. Datos o policogiones críticos.
		b. Datos o aplicaciones críticas.c. Datos o aplicaciones Normales (Aplicaciones, Internet).
		C. Asimismo se debe ofertar un enlace garantizando y de alta disponibilidad del servicio.
		D. El prestador de servicio debe contar con una herramienta de monitoreo, de tal manera que los servicios de comunicación e interconectividad estén monitoreados permanentemente, en ningún momento se podrán coordinar con un
		tercero para la solución de cortes o fallas eventuales en la comunicación. E. El prestador de servicio debe proporcionar enlaces con el ancho de banda y en las ubicaciones que a continuación se indican:
		a. Dos enlaces independientes con ancho de banda de 4 Mbps (Reforma #126 Col. Centro / Blvd. San Felipe #2821 Col Rancho Colorado).
		b. Un enlace con ancho de banda de 20 Mbps (SEDESOL Blvd. San Felipe #2615 Int. B Col Rancho Colorado). c. Un enlace con ancho de banda de 50 Mbps (Edif. Tlaxcala Calle Tlaxcala #47 Col San Rafael Oriente). d. Un enlace con ancho de banda de 100 Mbps (Reforma #126 Col Centro).
		F. El servicio debe otorgarse a través de Fibra Óptica en todo el recorrido, desde el centro de distribución del prestador d servicio y hasta cada una de las ubicaciones descritas en el punto anterior. En ningún momento, la trayectoria del recorrido de la fibra óptica debe acometerse a una trayectoria ajena al prestador de servicio ni cambiar en el tipo de medi de transporte, ya sea cobre, aire u otra tecnología diferente a la de Fibra Óptica.
		 G. Se debe proporcionar el servicio de manera ininterrumpida durante la vigencia del contrato, en un formato de 7x24x365. H. El servicio debe incluir la instalación y puesta a punto de los enlaces de telecomunicaciones.
		 El prestador de servicio debe proporcionar el equipo terminal de la fibra óptica, dispositivos convertidores de medios (transceptores) así como el equipo activo (enrutadores) que recibirán los enlaces siempre que sean necesarios para crea VPN's.
12		I.IV. Niveles de Servicio.
		El prestador de servicio debe cumplir con los siguientes requisitos y niveles de atención: A. Monitoreo. Debe contar con la infraestructura necesaria y el personal técnico especializado para monitorear que el













COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA LICITACIÓN PÚBLICA CMA-SIDC-LP-008/2017.

servicio de acceso a la red Internet se provea al "H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla" correctamente, se debe llevar a cabo en un formato de 7x24x365. En el caso de que se detecten fallas en el servicio, el personal debe reportar al H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla los problemas observados.

- B. Servicios Administrados. Debe proporcionar el servicio de administración de los equipos terminales, los cuales incluyen: Administración, Soporte, Mantenimiento, Seguridad, Altas, Bajas y Cambios ilimitados.
- C. Soporte técnico y atención de fallas. Debe ofrecer servicios de soporte técnico y atención de fallas las 24 horas del día durante la vigencia del contrato. Para tal fin, pondrà a disposición del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla los números telefónicos, procedimientos y niveles de escalación necesarios para hacer uso de dichos servicios. Los tiempos de respuesta requeridos son los siguientes:
- a. Atención de fallas: Máximo 1 hora después de haber sido levantado el reporte correspondiente.
- b. Solución de fallas: Máximo 4 horas después de haber sido levantado el reporte correspondiente.
- c. Debe identificar el reporte al que se refiere el párrafo anterior con un número de folio para seguimiento del caso y la hora en que se realizó, lo cual bastará para que dicho reporte se considere como ingresado y en proceso de atención. D. Interrupción del servicio. El tiempo de interrupción del servicio se medirá desde el momento en que se registre la llamada del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla, reportando la falla y hasta el momento en que ésta haya sido reparada y que el servicio se haya restablecido y el reporte haya sido cerrado. El tiempo de interrupción mensual, en ningún caso debe rebasar el 0.02% del total contratado.

I.V. Penalizaciones.

La disponibilidad se debe calcular de manera mensual de acuerdo al periodo de facturación.

No se debe considerar que el SERVICIO estuvo interrumpido cuando:

- a) La causa que dio origen sea el incumplimiento de las obligaciones del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla.
- b) El H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla niegue el acceso a personal del prestador de servicio al SITIO donde ocurrió la falla o bien donde se encuentra el equipo mediante el cual proporciona el servicio dentro de las instalaciones del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla.
- c) La falla es imputable al H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla o a un tercero ajeno al prestador de servicio o por algún problema en su red local (LAN).
- d) El H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla permita la interrupción del servicio.
- e) Por caso fortuito, fuerza mayor o cuando se declare zona de desastre el SITIO en donde ocurrió la falla.
- f) En caso de que no cumpla con la disponibilidad requerida del 99.98% del tiempo contratado, el prestador de servicio debe bonificar al H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla, por concepto de penalización, el porcentaje calculado sobre la renta del sitio que estuvo fuera de servicio conforme a la siguiente tabla:

Disponibilidad	No. Minutos fuera o	le servicio	Penalización a Pagar
100% a 99.98%	0 a 12 -		0.0%
99.97% a 99.90%	13 a 47		5.0%
	48 a 89 -		
99.79% a 99.70%	90 a 130		16.0%
99.69% a 99.60%	131 a 176		22.0%
99.59% a 99.50%	177 a 219		28.0%
	220 a 259		
Menor a 99.40%	260 a 300		100.0%

Nota: Las bonificaciones se calculan en forma mensual, en el entendido de que un mes se considera de 30 días o 720

En caso de una suspensión en el servicio, el prestador de servicio debe entregar al H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla un reporte "Post Mortem" donde se indiquen las causas técnicas, administrativas, daños, etc. que ocasionaron la suspensión del servicio, así como acciones preventivas para evitar la repetición del suceso.

I.VI. Entregables

El prestador de servicio debe entregar los siguientes entregables:

a. Certificado de contratación de servicio para cada uno de los enlaces.

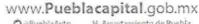
SERVICIO

I. SERVICIO DE ENLACES DEDICADOS DE ACCESO A INTERNET PARA EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

El prestador de servicio debe proporcionar dos enlaces de internet dedicado principales y uno redundante con capacidad Full Duplex cada uno.















COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA LICITACIÓN PÚBLICA CMA-SIDC-LP-008/2017.

I.I. Objetivo del servicio.

El prestador de servicio debe proporcionar el acceso a la Red de Internet a fin de contar con el esquema de alta disponibilidad que el H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla requiere.

- I.II. Especificaciones técnicas.
- A. El servicio debe cumplir con los siguientes requerimientos:
- a. Servicio basado en red.
- b. Monitoreo e inspección del tráfico de Internet 7x24x365.
- c. Detección y notificación proactiva de ataques en curso.
- d. Medición de variables del servicio.
- e. Debe tener la posibilidad de generar reportes.
- f. Estado de salud de los enlaces de Internet.
- g. El equipo y canal proporcionado por el prestador de servicio debe ser exclusivo para el H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla y bajo ningún motivo debe ser compartido por otros contratantes u otros prestadores de servicios similares.
- B. El prestador de servicio debe proporcionar el acceso dedicado a Internet, con dos enlaces de comunicación digital y uno redundante con las mismas características con un ancho de banda bidireccional con las siguientes capacidades y ubicaciones:
- a. Enlace dedicado de acceso a internet con ancho de banda de 60 Mbps full dúplex construida en su totalidad por fibra óptica entregado en Blvd. San Felipe #2821 Col. Rancho Colorado.
- b. Enlace dedicado de acceso a internet con ancho de banda de 150 Mbps full dúplex construida en su totalidad por fibra óptica entregado en Av. Reforma #126 Col. Centro y enlace redundante entregado en ésta misma ubicación con ancho de banda de 50 Mbps Mbps full dúplex construida en su totalidad por fibra óptica bajo operación activo-pasivo garantizando que ambas rutas sean distintas y se conmuten de forma automática desde el equipo terminal (CPE), probando el funcionamiento durante la implementación y entrega del servicio.
- c. Para ambas ubicaciones, tanto los enlaces principales como el redundante, se deben entregar por medio de fibra óptica, única y exclusivamente. Deben ser construidas en su totalidad, tanto en acceso como en transmisión y debe entregar el diagrama de las tres rutas.
- d. La interfaz de conexión debe ser del tipo LAN con base en el estándar IEEE 802.3 en conector RJ-45 (Ethernet 10/100/1000BaseTX).
- e. Los enlaces de acceso y transmisión de estos servicios se deben proporcionar en su totalidad a través de un enlace de fibra óptica que tenga la capacidad de ofrecer el ancho de banda y los níveles de servicio requeridos.
- f. El servicio debe suministrarse a través de la tecnología Ethernet la cual debe incluir el equipamiento con la misma tecnología para que se reciban las rutas principales y la redundante debiendo probar su funcionamiento en el momento de su implementación y entrega.
- g. El equipamiento suministrado debe ser una plataforma de multiservicios capa 2 y 3 del modelo OSI basado en hardware, con tecnología IPv4 y IPv6, manejo de priorización de paquetes 802.1p y manejo de VLAN tagging.
- h. El servicio debe incluir los cables y accesorios necesarios para llevar la interface de conexión hasta el equipo de comunicación (enrutador).
- i. El servicio de acceso a la red Internet debe proporcionarse de manera ininterrumpida las 24 horas del día durante la vigencia del contrato, exceptuando las ventanas de tiempo que se necesiten para llevar a cabo actividades de mantenimiento preventivo y/o correctivo, y conforme a los niveles de disponibilidad requeridos. En caso de mantenimientos preventivos, el prestador de servicio debe notificar al H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla con 2 semanas de anticipación, el día, hora, duración y motivo de dicho mantenimiento. En caso de mantenimiento correctivo, el prestador de servicio debe notificar al H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla el motivo del mantenimiento, una estimación del tiempo necesario para corregir la falla y notificación cuando el servicio se haya restaurado.
- i. Las aplicaciones del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla que actualmente utilizan el servicio de acceso a Internet deben funcionar sin conflicto en la red. Dichas aplicaciones utilizan los protocolos, estándares y servicios de http, https, ftp, smtp, dns, vpn, H323, SIP, RTP, RTCP, ESP, IPSEC, ICMP, UDP, TCP, Telnet, ARP, RARP, IP-IEEE, PPP, POP3, OSPf2, SSH, IARP, DHCP, MIME, basados en IPv4 e IPv6, así como audio y video en tiempo real y bajo demanda, entre
- k. El prestador de servicio debe contar con infraestructura propia y no debe depender de un tercero, debe incluir el medio de acceso y transmisión hasta el punto de interconexión con el carrier internacional así como el cableado, equipamiento, partes y accesorios necesarios que proporcionen la interface de conexión y la velocidad requerida. El equipamiento instalado debe ser devuelto al término del contrato.
- I. El prestador de servicio debe proporcionar el suministro de los equipos de ruteo, switcheo y seguridad necesarios para entregar los servicios de conformidad a los requerimientos indicados por parte del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla, los cuales deben ser configurados, operados y administrados por el prestador de servicio, creando una cuenta de acceso para quien designe el H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla con fines de visualización y consulta únicamente. Los equipos deben contar con mantenimiento y actualización durante la vigencia del contrato.





www.Pueblacapital.gob.mx





COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA LICITACIÓN PÚBLICA CMA-SIDC-LP-008/2017.

m. Debe contar con un bloque de al menos 64 direcciones IPv4 públicas.

- n. Deben de respetarse las configuraciones de ruteo y propagación hacia la Red Internet los parámetros con los que cuenta el H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla, como son: direccionamiento IP, nombres de dominio de Internet propios y la administración particular de sus servidores de DNS.
- Debe brindar el servicio de DNS secundario con el fin de poder ofrecer el servicio de resolución de nombres de los dominios propiedad del mismo, cuando así lo requiera.
- p. El ancho de banda requerido debe ser garantizado en su totalidad; es decir, la capacidad del enlace de acceso hacia el backbone debe ser exclusivamente para el servicio de Internet del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla y no debe ser compartido o provisto bajo el esquema de sobresuscripción.
- q. Debe contar con infraestructura propia de backbone y la conexión al backbone de Internet en Estados Unidos de América, no debe depender de la conexión a otros proveedores de acceso a Internet nacionales para ofrecer el servicio de acceso a Internet o para garantizar la redundancia del mismo.
- r. Debe contar con la infraestructura de anillos de Fibra Óptica Metropolitanos que se deben utilizar para aprovisionar los servicios Metro Ethernet, los cuales tienen que estar basados en tecnología SDH o Ethernet y deben ofrecer mecanismos de protección automáticos y tiempos de restauración de los enlaces en los anillos menores a 50 milisegundos (incluir diagrama donde compruebe dicha conexión).
- s. Debe contar con al menos tres enlaces directos al backbone de Internet en los Estados Unidos de América con tres diferentes proveedores Internacionales, con al menos un STM-16 de ancho de banda.
- t. Debe de contar con su propio número de sistema autónomo (ASN) asignado por Internet Assigned Numbers Autority (IANA), tramitado ante el Registro Regional de Internet (RIR) y mismo que debe ser verificado en la página web de IANA.
- u. Debe contar con acuerdos tipo "peering" (interconexión de libre acuerdo entre ISP's) con al menos tres proveedores nacionales que permitan la transferencia de información entre ellos, a manera de que el intercambio de información sea de forma local al evitar que en consultas de sitios nacionales, la información se triangule hacia el backbone de Internet en Estados Unidos de América, mejorando con ello los tiempos de respuesta.
- v. Durante la vigencia del contrato y cuando así lo requiera, el H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla podrá solicitar las adecuaciones necesarias para que la red de acceso a internet soporte el protocolo IPv6 para lo cual, el prestador de servicio contará con 30 días naturales para hacer la implementación.

I.III. Niveles de Servicio.

El prestador de servicio debe cumplir con los siguientes requisitos y niveles de atención:

- A. Monitoreo. Debe contar con la infraestructura necesaria y el personal técnico especializado para monitorear que el servicio de acceso a la red Internet se provea al "H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla" correctamente, se debe llevar a cabo en un formato de 7x24x365. En el caso de que se detecten fallas en el servicio, el personal debe reportar al H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla los problemas observados,
- B. Servicios Administrados. Debe proporcionar el servicio de administración de los equipos terminales de acceso a internet, los cuales incluyen: Administración, Soporte, Mantenimiento, Seguridad, Altas, Bajas y Cambios ilimitados.
- C. Soporte técnico y atención de fallas. Debe ofrecer servicios de soporte técnico y atención de fallas las 24 horas del día durante la vigencia del contrato. Para tal fin, pondrá a disposición del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla los números telefónicos, procedimientos y niveles de escalación necesarios para hacer uso de dichos servicios. Los tiempos de respuesta requeridos son los siguientes:
- a. Atención de fallas: Máximo 1 hora después de haber sido levantado el reporte correspondiente.
- b. Solución de fallas: Máximo 4 horas después de haber sido levantado el reporte correspondiente.
- D. Debe identificar el reporte al que se refiere el párrafo anterior con un número de folio para seguimiento del caso y la hora en que se realizó, lo cual bastará para que dicho reporte se considere como ingresado y en proceso de atención. E. Interrupción del servicio. El tiempo de interrupción del servicio se medirá desde el momento en que se registre la llamada del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla, reportando la falla y hasta el momento en que ésta haya sido reparada y que el servicio se haya restablecido y el reporte haya sido cerrado. El tiempo de interrupción mensual, en ningún caso debe rebasar el 0.02% del total contratado.

I.IV. Penalizaciones.

- A. La disponibilidad se debe calcular de manera mensual de acuerdo al periodo de facturación.
- B. No se debe considerar que el SERVICIO estuvo interrumpido cuando:
- a) La causa que dio origen sea el incumplimiento de las obligaciones del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla;
- b) El H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla niegue el acceso a personal del prestador de servicio al SITIO donde ocurrió la falla o bien donde se encuentra el equipo mediante el cual proporciona el servicio dentro de las instalaciones del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla.
- c) La falla es imputable al H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla o a un tercero ajeno al prestador de servicio o por algún problema en su red local (LAN).
- d) El H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla permita la interrupción del servicio.
- e) Por caso fortuito, fuerza mayor o cuando se declare zona de desastre el SITIO en donde ocurrió la falla.











COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA LICITACIÓN PÚBLICA CMA-SIDC-LP-008/2017.

En caso de que no cumpla con la disponibilidad requerida del 99.98% del tiempo contratado, el prestador de servicio debe bonificar al H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla, por concepto de penalización, el porcentaje calculado sobre la renta del sitio que estuvo fuera de servicio conforme a la siguiente tabla:

Disponibilidad	No. Minutos fuera d	le servicio	Penalización a Pagar
100% a 99.98%	0 a 12 -		0.0%
99.97% a 99.90% -	13 a 47		5.0%
99.89% a 99.80%	48 a 89 -		10.0%
99.79% a 99.70%	90 a 130		16.0%
99.69% a 99.60%	131 a 176		22.0%
99.59% a 99.50%	177 a 219		28.0%
99.49% a 99.40%	220 a 259		40.0%
Menor a 99.40%	260 a 300		100.0%

Nota: Las bonificaciones se calculan en forma mensual, en el entendido de que un mes se considera de 30 días o 720 horas.

I.V. Reportes del Servicio.

El prestador de servicio debe proporcionar acceso autenticado y seguro a un portal WEB que genere reportes relacionados con el servicio de Internet de manera diaria, semanal y mensual, en forma gráfica y deben contener al menos la siguiente información:

- A. Utilización del enlace en bits por segundo (tráfico de entrada y salida).
- B. Número de paquetes con errores por segundo.
- I.VI. Características de seguridad que debe tener el servicio de internet:
- A. El prestador de servicio debe de contar con un mecanismo para determinar en forma automática el comportamiento anómalo del servicio para tener la capacidad de mitigar cualquier actividad maliciosa que se dirija al H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla, como ataques de tipo Negación de Servicio Distribuido (DDoS, por sus siglas en inglés) generado por medio de la actividad de gusanos o de ataques de tipo botnets. Por lo tanto la solución debe integrar un sistema de gestión de amenazas que realice una inspección de paquetes, que permita reducir de manera rápida e inteligente las amenazas a la seguridad y contra cualquier situación desconocida que trate de agotar el ancho de banda o los recursos de la red
- B. El sistema debe realizar el análisis del flujo de tráfico buscando patrones de tráfico anormales que indiquen la presencia de un ataque tipo DDoS.
- C. El sistema debe detectar cualquier condición anómala, el tráfico dañino debe ser filtrado y descartado, dejando pasar solo el tráfico legítimo hacia la red del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla para ser entregado a su destino final; durante todo este proceso los servicios publicados en Internet deben permanecer siempre disponibles.
- D. El análisis del tráfico se debe hacer con la tecnología Netflow y debe de realizarse en el equipo que provee el servicio de Internet a los enlaces del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla (PE's).
- E. El monitoreo de los circuitos dedicados que entregan la conectividad a Internet para detectar el comportamiento anormal del tráfico que pueda estar dirigido a atacar las interfaces de los enrutadores implicados en el enlace, se debe realizar en tiempo real.
- F. El prestador de servicio debe de contar con la capacidad para monitorear en tiempo real a la subred pública a la que se conectan los enlaces, permitiendo la detección de tráfico anormal que pueda significar un ataque dirigido a ella, así como los activos informáticos conectados en dicha subred, para detectar tráfico anormal que pueda significar un ataque dirigido
- G. La detección de ataques debe estar basada en una línea de base de los recursos definidos con opciones configurables por recursos que permitan filtrar la sensibilidad de la anomalia y disparar una alarma, en paquetes por segundo y Mbps.

El prestador de servicio debe tener la capacidad para monitorear las siguientes variables en tiempo real:

Para el protocolo IP.

- a. ICMP.
- b. Paquetes IP fragmentados.
- c. Paquetes IP NULL.
- d. Paquetes IP con direcciones privadas.

Para el protocolo TCP.









H. Ayuntamiento de Puebla





COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA LICITACIÓN PÚBLICA CMA-SIDC-LP-008/2017.

- a. Segmentos TCP NULL.
- b. Segmentos TCP RST.
- c. Segmentos SYN.

I.VII. Tráfico total.

El prestador de servicio debe tener la capacidad para detectar los siguientes tipos de ataques DoS/DDoS sobre las interfaces, subredes y activos informáticos protegidos del cliente:

- A. ACK Flood
- B. SYN Flood.
- C. Hogging CPU.
- D. Chargen (Character generator).
- E. FIN Flood.
- F. ToS Flood.
- G. DNS Malformed.
- H. HTTP Flood.
- I. ICMP Flood.
- J. UDP Flood.
- K. Non- UDP/TCP/ICMP Protocol Flood.
- L. PPS Flood Attack.
- M. Zombie attack.
- N. Land Attack.
- O. La definición de los niveles de alarma o umbrales que sirvan para la detección de ataques a una granularidad definida por objeto monitoreado, se debe establecer conjuntamente con personal del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla.
- P. El prestador de servicio debe monitorear la actividad sospechosa que pueda significar algún ataque de virus o gusanos, monitorear actividad "Dark IP", detectar anomalías DDoS y amenazas de día cero antes de que impacten en los servicios. El monitoreo y la detección de amenazas por medio del Netflow, se deben realizar sin la necesidad de instalar equipo para este propósito dentro de la red del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla. Debe tener la capacidad para detectar zombis (con selecciones de umbrales en Mbps y pps desde el portal Web del cliente), que permita clasificar una IP como zombi y con la opción de generar una lista de zombis activos detectados.

I.VIII. Mitigación de ataque DoS/DDoS en progreso:

- A. El prestador de servicio debe tener la capacidad para mitigar un ataque de DoS, debe ocurrir una vez que es identificado, notificado al H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla y autorizado por este, para ejecutar la mitigación la cual consiste en eliminar todo el tráfico anómalo y/o del ataque y permitir el tráfico legítimo. No se permite la Auto mitigación ya que se puede afectar tráfico legítimo del cliente.
- B. En caso que se tenga confirmación de un ataque detectado sobre el enlace, subred o activo del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla, a través del servicio de "Clean Pipes", El prestador de servicio debe ejecutar una mitigación apropiada para el tipo de ataque DoS/DDoS en progreso.
- C. El análisis del tráfico, la detección de anomalias y el proceso de mitigación de ataques de tipo DDoS debe llevarse a cabo fuera de la infraestructura del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla, con el objetivo de que el proceso de mitigación del tráfico de ataque se realice antes de que pueda llegar a su red.
- D. Durante la mitigación el tráfico debe ser desviado para limpiarlo, bloqueando o eliminando sólo y únicamente el tráfico anómalo o ilegal, el tráfico normal o legal debe poder seguir usando los recursos del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla.
- E. Cuando se tenga la confirmación de que el ataque ha terminado, el flujo de los datos debe seguir su curso normal hacia el cliente.

I.IX. Filtrado de Contenido.

- El filtrado de contenido debe cumplir con al menos las siguientes características:
- A. Clasificar las URL's en más de 50 categorías.
- B. Permitir el bloqueo o acceso de todas las categorías.
- C. Permitir el acceso con cuotas de tiempo:
- a. Por horarios del día;
- b. Por días de la semana.
- D. Soportar "Black-List" & "White-List".
- E. Exhibir en una página HTML cada vez que un usuario intente acceder a una página restringida de acuerdo a las políticas de la organización.
- F. Guardar el registro de la fecha, horario y dirección IP fuente del evento de restricción del acceso.











COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA LICITACIÓN PÚBLICA CMA-SIDC-LP-008/2017.

	G. Inhabilitar el servicio por horarios y clasificación por URL. H. Tener la capacidad de generar un reporte del servicio por día, por semana, por mes. I. Aplicación en línea de 10 reglas de negocio al mes (Altas, Bajas, Cambios con 5 minutos de desfase). J. Monitorear el contenido o categoría de Internet. K. Tener la capacidad de almacenar los reportes hasta 12 meses. Adicional al servicio de Internet y servicio de mitigación de ataques de tipo DOS y DDoS, El prestador de servicio debe ofrecer filtrado de Contenido basado en su red, sin la necesidad de instalar equipos adicionales. I.X. Entregables. A. El prestador de servicio debe entregar los siguientes reportes mensuales: a. Toptalkers externos, principales visitantes. b. AlertDashboard reporte de alertas y mitigaciones. c. Geo IP Ubicación geográfica de visitantes. d. PeakFlow Resumen de ataques y mitigaciones. B. El prestador de servicio debe entregar un esquema detallado de esta solución indicando los elementos que la integran, así como la descripción de los procesos de análisis de información, detección de anomalías y mitigación de ataques. C. El prestador de servicio debe entregar una memoria técnica, en los primeros 30 días hábiles siguientes a la conclusión de la instalación de la infraestructura, la cual debe contener lo siguiente: a. Descripción y función de la infraestructura, así como el listado de equipamiento instalado. b. Diagramas de interconexión entre el equipamiento proporcionado y el H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla. c. Resultados de las pruebas de medio y de ruteo. d. Configuración de los equipos instalados.
	D. Certificado de contratación de servicio para cada uno de los enlaces.
4 SERVICIO	I.I. SERVICIO DE ACCESO INALÁMBRICO A INTERNET CON TECNOLOGÍA WIFI PARA 500 PUNTOS DE ACCESO EN SITIOS PÚBLICOS PARA EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA. I.I. Objetivo del servicio de conexión inalámbrica para acceso a internet de manera gratuita en sitios públicos y Juntas Auxiliares para el H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla. I.II. Especificaciones técnicas. El prestador de servicio debe entregar 500 puntos de enlace a internet (Anexo C) con las siguientes especificaciones: A. Permitir uso de dispositivos móviles o cualquier dispositivo con tecnología WiFi compatibles con los estándares 802.11 bíg/n. B. Proporcionar para 470 sitios, una velocidad mínima de 5 Mbps. C. Proporcionar para 30 sitios, una velocidad mínima de 10 Mbps. Nota: La designación o modificación de los anchos de banda en los sitios, debe ser solicitada al prestador de servicio, de conformidad a los consumos históricos registrados. D. El prestador de servicio debe considerar al menos dos tipos de elementos radiantes: a. El Gateway (GW) que gestiona el tráfico de entrada /salida a la red Internet; y Los repetidores. b. Los gateways deben estar conectados a una red alámbrica, pudiendo ser una red de cobre o de fibra óptica para tener acceso de banda ancha a Internet. E. La red inalámbrica debe ser flexible en el sentido de poder instalar nodos temporales o permanentes en nuevos puntos, pudiendo ser estos de exterior o de interior. Si son de exterior, deben poder instalarse en cualquier tipo de poste (alumbrado, teléfonos, etc.) o fachada. El prestador de servicio debe proporcionar en cada punto de acceso, dispositivos de protección eléctrica que eviten daño al equipo por variaciones de voltaje. F. El prestador de servicio debe cumplir con los siguientes requerimientos de entrega de hotspots: A. Proporcionar el diseño de solución y cobertura inalámbrica del sitio público o área a cubrir solicitada y presentar el diagrama correspondiente. B. Proporcionar, instalar, configurar y entregar en operación el servicio con las p











COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA LICITACIÓN PÚBLICA CMA-SIDC-LP-008/2017.

contrato, en los sitios que se especifican en Anexo C.

- D. Proporcionar un esquema de soporte y mantenimiento del servicio en caso de falla (incluye falla de equipos).
- E. Proporcionar una herramienta web o mecanismos de administración y supervisión remota de cada uno de los puntos de acceso que permita, mínimamente, lo siguiente:
- a. Georeferenciación y localización de cada uno de los puntos de acceso.
- b. Monitoreo en tiempo real del estatus de operación y uso de cada uno de los puntos de acceso.
- c. Estadísticas diarias, semanales y mensuales de la cantidad de dispositivos conectados, tendencias de uso, sitios visitados, tiempo de conexión, etc. por cada uno de los puntos de acceso.
- F. Implementar la aplicación de politicas de administración en sus equipos tales como:
- a. Delimitación de ancho de banda por sesión de usuario.
- b. Filtrado básico de contenido.
- c. Determinación de políticas de máximos de descarga por sesión de usuario.
- d. Aplicación de duración máxima de sesión de usuario.
- e. Horario de activación y desactivación del servicio WiFi.
- f. Estadísticas de uso y preferencias de navegación por sesión de usuario.
- G. Proporcionar capacitación durante 3 días al personal que la contratante designe, para la administración de los Hotspot así como del portal de acceso.
- I.IV. Requerimientos para la entrega del Portal de Acceso.

El prestador de servicio debe entregar un portal de acceso del proyecto, a fin de dar la bienvenida a los usuarios que se conecten, el cual debe cargar la página de inicio donde se encontrará el direccionamiento que permita continuar con la

Las características del portal deben ser proporcionadas por la contratante para su instalación y adecuación correspondiente.

I.V. Planeación del proyecto y tiempos de entrega.

El prestador de servicio debe presentar un plan de trabajo detallado con gráficas de Gantt en formato MS Project para este proyecto, en un plazo de tres días hábiles contados a partir de la firma del contrato.

El H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla emitirá una orden autorizada por la Dependencia Municipal competente a fin de que a las cuadrillas o grupos de instaladores se les permitan las facilidades de instalación en los sitios Hotspot.

I.VI. Instalación y Configuración.

El prestador de servicio debe realizar un site survey para asegurar un despliegue satisfactorio y eficiente de la red inalámbrica, teniendo esta ultima el objetivo de proporcionar un grado de cobertura y capacidad que otorgue una alta calidad de experiencia para el usuario.

Los resultados del site survey deben determinar:

- A. Posibles fuentes de interferencia.
- B. Puntos muertos u oscuros.
- C. Espacio o superficie a ser cubierta.
- D. Requerimientos aproximados de capacidad.
- E. Tipo de equipo a ser utilizados.
- F. Número de equipos requeridos.
- G. Posiciones donde instalar cada equipo.
- H. Material necesario para instalar equipo de comunicación.
- I. La alimentación de la energía eléctrica en función de las disponibilidades de tomas eléctricas del edificio o poste y las facilidades del personal de mantenimiento, de tal forma que estos equipos estén funcionando las 24 horas del día.
- J. Definición de lugares para toma de energía eléctrica y de señal.

La separación entre elementos radiantes (GW y Repetidores) debe ser planeado considerando una separación de hasta 150m entre cada par de nodos. Sin embargo, es necesario tener en cuenta construcciones y obstáculos circundantes tanto materiales (edificios, superficies reflejantes), como naturales (arboledas).

En general todas las funciones anteriores se deben determinar tanto para nuevos sitios donde se debe considerar un diseño completo, hasta para revisar instalaciones existentes actualizando las posiciones de equipos instalados, su número y configuración con el objeto de optimizar el servicio que se ofrece.

El aprovisionamiento del servicio, estará en función de:

- A. La activación de cada uno de los Gateways definidos.
- B. La energización de todos los equipos de punto de acceso.





www.Pueblacapital.gob.mx





COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA LICITACIÓN PÚBLICA CMA-SIDC-LP-008/2017.

El prestador de servicio debe ejecutar una prueba de calidad de servicio para verificar que en el área planificada a ser cubierta con servicio de acceso inalámbrico y la experiencia de usuario sea la adecuada.

I.VII. Monitoreo proactivo de servicios a nivel paquete y aplicación.

El prestador de servicio debe proporcionar lo siguiente:

- A. Una herramienta de monitoreo proactivo de servicios, monitoreo de performance de redes así como troubleshooting forense/histórico. Se requiere que la herramienta integrada y de tecnología propietaria de un solo fabricante debe soportar la infraestructura ofertada.
- B. Entre las funcionalidades requeridas son: Alertamiento temprano en base a KPI's o cambios operativos, generación de baseline, visualización de red, reportes, validación de políticas y servicios, optimización de redes, KPI's (como tiempos de respuesta, tiempos de red) y análisis forense, la implementación/operación de la herramienta debe ser no intrusiva (sin agentes ni transacciones sintéticas).
- C. Debe considerar las herramientas de monitoreo y gestión en el NOC necesarias para proporcionar el servicio de administración de red a las plataformas;
- D. Debe implementar una Mesa de Ayuda en sus propias instalaciones que funja como punto único de contacto (SPOC Single Point of Contact por sus siglas en inglés) para el H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla hacia el NOC, considerando los siguientes alcances:
- a. Contar con un número 01800 o local para la recepción de llamadas y reportes del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla.
- b. Recibir, registrar, analizar, resolver y canalizar los reportes de incidencias o fallas, dar seguimiento y solución a los reportes informando al H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla dentro de las 24 horas siguientes a la generación del reporte, así mismo, generar un registro histórico con consulta en línea vía web, medio óptico o electrónico, sobre el tipo de fallas presentadas y su solución.
- c. Apertura automática de casos provenientes del sistema de monitoreo, mediante la detección proactiva de fallas.
- d. Esta Mesa de Ayuda debe generar un folio de incidencia que permita registrar los incidentes de falla y darles continuidad hasta su solución, incluyendo, Hardware y Software necesario para su instalación, con un esquema de 24x7.
- e. Esta herramienta debe contar con una base de datos centralizada de conocimientos que debe ser utilizada para capturar, almacenar y recuperar información histórica de todos los casos registrados y acciones ejecutadas para solucionarlos.
- f. El folio de incidencia debe ser único para la operación del NOC, el sistema de registro y seguimiento debe contar como mínimo las siguientes funcionalidades:
- i. Fecha y hora del reporte de la incidencia.
- ii. Nombre de quien reporta.
- iii. Nombre de quien recibe.
- iv. Nombre de quien atendió y/o resolvió el problema.
- v. Nombre de la persona que dio el visto bueno por parte del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla.
- vi. Número de identificación de caso.
- vii. Componente o dispositivo en falla.
- viii. Descripción de la incidencia.
- ix. Nivel de severidad del problema.
- x. Estado del problema y plan de acción.
- xi. Fecha y hora de la solución.
- xii. Descripción de la solución.
- g. Dar acceso via web a la herramienta de Mesa de Ayuda para 3 usuarios del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla simultáneos, para consulta de reportes en línea y el avance de los reportes, así como la solución de las fallas vía web considerando la capacitación correspondiente para el manejo de la herramienta.
- h. Mantener registro histórico, con consulta segura en línea a través de protocolo http sobre el tipo de fallas presentadas y la forma como se solucionaron.
- i. Escalación de problemas no resueltos priorizándolos de manera automática según su nivel de severidad.
- E. El procedimiento de escalación debe describir:
- a. Nivel de severidad del problema.
- b. Ubicación del problema y número de usuarios afectados.
- c. Tiempo transcurrido entre los diferentes niveles de escalación.
- d. Notificación Automática de falla y/o de casos generados, a los responsables asignados por el prestador de servicio vía SMS, Correo Electrónico o por sistema WEB.
- F. El NOC debe contar con una metodología operativa que cumpla con las siguientes características:
- a. Aplicabilidad actual, es decir, que dicha metodología sea ejecutada en la actualidad por el NOC.
- b. Que la misma esté alineada a estándares y marcas de referencia (mejores prácticas) como ITIL o COBIT.
- G. El mapa de procesos de la metodología operativa debe incluir:
- a. Monitoreo de disponibilidad y desempeño.













COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA LICITACIÓN PÚBLICA CMA-SIDC-LP-008/2017.

			b. Administración de cambios. c. Administración de roriguraciones. d. Administración de problemas. e. Administración de niveles de servicio. f. Soporte a la operación. I.VIII. Reportes de Administración de Red. El prestador de servicio debe generar reportes por día, semana, mes y año. Los reportes deben estar disponibles de manera electrónica en un repositorio de información para ser consultados via Web. I.IX. Entregables. El prestador de servicio debe entregar los siguientes entregables: El prestador de servicio debe entregar los siguientes entregables: A. Diagramas de conectividad del site survey anteriormente mencionado de al menos el 10% del total de los sitios solicitados. B. Memoria técnica de las actividades de planeación y construcción de los sitios para ponerios en servicio, por lo tanto debe incluir un resumen de las consideraciones tomadas en cuenta, obstáculos encontrados, y las soluciones aplicadas. a) Debe incluir una descripción detallada de los equipos de comunicaciones instalados, cómo quedaron configurados, cómo quedaron alimentados eléctricamente así como la forma en que se interconectan con la red de banda ancha a internet, lo anterior se necesita tanto en diagramas como con un conjunto fotográfico básico; b) Debe contener la siguiente estructura básica, pero no está limitada para contener información que sea de utilidad en los procesos de operación. INFORMACIÓN GENERAL Nombre del Sitio o zona Identificación en sistema de gestión Estado Municipio Domicilio Coordenadas Latitud Longitud Nombre de persona de contacto en sitio Teléfono Fecha realización de trabajos Fecha de Entrega EQUIPOS INSTALADOS Y CONFIGURACION Gateway Marca de Access Point Modelo de Access Point Modelo de Access Point Nomero de serie de Access Point Planos Diagramas Fiotos
		Page Michigan	Fotos
5	SERVICIO	63	I. SERVICIO DE INTERNET MÓVIL VÍA CELULAR PARA EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA. I.I. Objetivo del servicio. Proporcionar el servicio de Internet Móvil vía celular para el H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla. I.II. Descripción del servicio. El servicio de Internet Móvil vía celular debe otorgarse con conexión a las redes LTE y WCDMA. I.III. Especificaciones Técnicas del servicio
			a. Cantidad Dispositivos: 63











COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA LICITACIÓN PÚBLICA CMA-SIDC-LP-008/2017.

b. Capacidad de Datos: 5 Gb c. Rango de frecuencia: WCDMA (HSDPA, HSUPA) d. Bandas UMTS 850/1900 e. Bandas LTE 1700/2100 f. Velocidad de transmisión de datos: UMTS: aproximadamente 1.5 Mbps, LTE: aproximadamente 20 Mbps
I.IV. Especificaciones técnicas de los bienes asociados al servicio Suministrar 63 dispositivos móviles router (Hotspot WiFi móvil mediante tarjetas inteligentes desmontables SIM'S). Seguridad: WEP/WPA-PSK/WPA2-WSK/WPA/WPA2-PSK mixto Especificaciones de WiFi: IEEE802.11 b/g/n Cantidad máxima de conexión al dispositivo router: 10 Bateria: hasta 5 horas Capacidad de RAM: 4Gb
I.V. Entregables El prestador de servicio debe entregar los siguientes entregables: A. Dentro de los 5 días hábiles a partir de la firma del contrato, entregar los bienes asociados al servicio. B. Dentro de los primeros 5 días naturales de cada mes, factura por los servicios entregados.











COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA LICITACIÓN PÚBLICA CMA-SIDC-LP-008/2017.

LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL ARTÍCULO 77

La Secretaría, los Comités Municipales, las dependencias y las entidades se abstendrán de recibir propuestas o celebrar contrato alguno en las materias a que se refiere esta Ley, en su caso, con las personas siguientes:

I. Aquéllas en que el servidor público que intervenga en cualquier etapa de los procedimientos de adjudicación y contratación, tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte;

II. Las que desempeñen un empleo cargo o comisión en el servicio público, o bien las sociedades de que dichas personas formen parte, así como las inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;

III. Aquellos proveedores que, por causas imputables a ellos mismos, la contratante les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión, impedimento que prevalecerá ante todas las dependencias o entidades estatales y municipales durante dos años calendario contados a partir de la notificación de la rescisión del segundo contrato;

IV. Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de la SEDECAP, los Comités Municipales o la Contraloría Municipal, en los términos de este ordenamiento o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Puebla; o su inscripción en el Padrón de Proveedores se encuentre suspendida o cancelada;

V. Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados del la misma Administración Pública Estatal o Municipal, siempre y cuando éstas hayan resultado gravemente perjudicadas.

VI. Aquéllas que hayan sido declaradas en suspensión de pagos, estado de quiebra o sujetas a concurso de acreedores;

VII. Aquéllas que presenten propuestas en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación y que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común;

VIII. Las que pretenden participar en un procedimiento de contratación y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por si o a través de empresas que conformen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto, o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento con el que se encuentran interesados en participar;

IX. Aquellas que por si o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, Peritajes y avalúos, cuando estos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en que dichas personas o empresas sean parte;

X. Las que celebren contratos sobre las materias reguladas por esta Ley contraviniéndola o sin estar facultadas para hacer uso de derecho de propiedad intelectual, o las que actúen dolosamente o de mala fe; y

XI. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de Ley.







